



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - Nº 761

Bogotá, D. C., lunes, 12 de julio de 2021

EDICIÓN DE 24 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

HONORABLE CÁMARA DE
REPRESENTANTES

AUDIENCIA PÚBLICA REMOTA DE 2021

(mayo 20)

2:00 p. m.

Tema: Proyecto de ley número 486 de 2020 Cámara, por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos.

Autora: Ministra del Interior, doctora *Alicia Arango Olmos*.

Ponentes: honorables Representantes *Buenaventura León León –C–, Jorge Enrique Burgos Lugo –C–, Álvaro Hernán Prada Artunduaga –C–, Jaime Rodríguez Contreras –C–, Julián Peinado Ramírez, Juanita María Goebertus Estrada, Luis Alberto Albán Urbano, Carlos Germán Navas Talero y Ángela María Robledo Gómez y Henry Cuéllar.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 1526 de 2020

Lugar: Se desarrollará remotamente en la Plataforma GOOGLE MEET.

Enlace enviado al correo de los honorables Representantes y de las personas inscritas en el correo debatescomisionprimera@camara.gov.co

Proposición aprobada en esta Célula Legislativa y suscrita por los Ponentes de la iniciativa.

Preside el honorable Representante Buenaventura León León.

Presidente:

Quiero dar un saludo especial a todos los invitados, les saluda el Representante a la Cámara Buenaventura León. Gracias por haber aceptado

esta invitación a esta Audiencia Pública, que nos la aprobó la Comisión Primera Constitucional de la Cámara, frente al Proyecto de ley número 486 de 2020 Cámara, un proyecto de ley radicado por el Gobierno nacional en cabeza del Ministerio del Interior, del doctor Daniel Palacios, por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos.

Aquí por disposición del doctor Alfredo Deluque, de Amparito Calderón nuestra Secretaria y del doctor Peinado, fungimos como Ponentes el doctor Jaime Rodríguez, que es Coordinador Ponente, Representante del Meta; también Coordinador Ponente, el Representante Jorge Enrique Burgos y el suscrito. También están en calidad de Ponentes el doctor Julián Peinado Ramírez, la doctora Juanita María Goebertus, el doctor Luis Alberto Albán, el doctor Carlos Germán Navas Talero, la doctora Ángela María Robledo Gómez y el doctor Henry Cuéllar. Todos nosotros, ya acá en la plataforma.

De esta manera, les queremos dar la bienvenida a esta Audiencia y pedirle a nuestra Secretaria y Notaria de la Audiencia y de la Comisión Primera, que procedamos con el Orden del Día. Doctora Amparito.

Secretaria:

Doctor Buenaventura, no sé si me escucha me había quedado sin conexión.

Presidente:

SÍ, está bien, está perfecto.

Secretaria:

Entonces, ¿leo el Orden del Día?

Presidente:

Sí, Amparito, si es tan amable.

Secretaria:

Sí señor. Siendo las 2:06 de la tarde procedo con la lectura del Orden del Día para esta Audiencia Pública.

**HONORABLE CÁMARA DE
REPRESENTANTES
COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL
LEGISLATURA 2020-2021
AUDIENCIA PÚBLICA REMOTA
PLATAFORMA GOOGLE MEET**

(Comunicado de Jefe de Personal del 9 de marzo de 2021 (Prórroga Emergencia Sanitaria Resolución número 222 del 25 de febrero de 2021, del Ministerio de Salud y Protección Social y Resolución número 1125 del 17 de julio de 2020, *por medio de la cual se adiciona la Resolución número 0777 del 6 de abril de 2020*).

ORDEN DEL DÍA

Jueves veinte (20) de mayo de 2021

2:00 p. m.

I

Lectura de Resolución número 040

(Mayo 7 de 2021)

II

Audiencia Pública

Tema: Proyecto de ley número 486 de 2020 Cámara, *por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos*.

Autora: Ministra del Interior, doctora *Alicia Arango Olmos*.

Ponentes: honorables Representantes *Buenaventura León León –C–, Jorge Enrique Burgos Lugo –C–, Álvaro Hernán Prada Artunduaga –C–, Jaime Rodríguez Contreras –C–, Julián Peinado Ramírez, Juanita María Goebertus Estrada, Luis Alberto Albán Urbano, Carlos Germán Navas Talero y Ángela María Robledo Gómez y Henry Cuéllar*.

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 1526 de 2020.

Lugar: Se desarrollará remotamente en la Plataforma GOOGLE MEET.

Enlace enviado al correo de los honorables Representantes y de las personas inscritas en el correo debatescomisionprimera@camara.gov.co

Proposición aprobada en esta Célula Legislativa y suscrita por los ponentes de la iniciativa.

III

**Lo que propongan los honorables
Representantes**

El Presidente,

Alfredo Rafael Deluque Zuleta

El Vicepresidente,

Julián Peinado Ramírez.

La Secretaria,

Amparo Y. Calderón Perdomo.

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Ha sido leído el Orden del Día, señor Presidente para esta Audiencia.

Presidente:

Muchas gracias Amparito, por la lectura del Orden del Día. Reiterarles la invitación a todos y todos. Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. Lectura de la Resolución número 040 de mayo 7 de 2021.

RESOLUCIÓN NÚMERO 040 DE 2021

(mayo 7)

por la cual se convoca a Audiencia Pública.

La Mesa Directiva de la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes

CONSIDERANDO:

- a) Que la Ley 5ª de 1992, en su artículo 230 establece el procedimiento para convocar Audiencias Públicas sobre cualquier Proyecto de Acto Legislativo o de Ley.
- b) Que mediante Proposición número 42 aprobada en la Sesión de Comisión del miércoles 14 de abril de 2021, suscrita por los honorables Representantes Buenaventura León León, Jorge Enrique Burgos Lugo, Jaime Rodríguez Contreras, Julián Peinado Ramírez, Juanita María Goebertus Estrada, Ángela María Robledo Gómez y Carlos Germán Navas Talero, Ponentes del Proyecto de ley número 486 de 2020 Cámara, *por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos*, han solicitado la realización de Audiencia Pública Remota.
- c) Que la Mesa Directiva de la Comisión considera que es fundamental en el trámite de estas iniciativas, conocer la opinión de la ciudadanía en general sobre el proyecto de ley antes citado.
- d) Que el artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva, para reglamentar lo relacionado con las intervenciones y el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad.
- e) Que la Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia, en relación con las Audiencias Públicas ha manifestado: “(...) las Audiencias Públicas de participación ciudadana decretadas por los Presidentes de las Cámaras o sus Comisiones Permanentes, dado que el propósito de estas no es el de

que los Congresistas deliberen ni decidan sobre algún asunto, sino el de permitir a los particulares interesados expresar sus posiciones y puntos de vista sobre los Proyectos de ley o Acto legislativo que se estén examinando en la célula legislativa correspondiente; no son, así, Sesiones del Congreso o de sus Cámaras, sino Audiencias programadas para permitir la intervención de los ciudadanos interesados”.

- f) Que la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes según artículo 2° de la Resolución número 0777 del 4 de abril de 2020, permite que mientras subsista la declaración de Emergencia Sanitaria, todas y cada una de las funciones que le corresponden a los Representantes a la Cámara de acuerdo con la Ley 5ª de 1992, pueden realizarse a través de medios virtuales, digitales o de cualquier otro medio tecnológico, bajo el principio de asegurar en todos los casos, que se den a conocer oportunamente a los Representantes a la Cámara y de la sociedad en su conjunto, todo lo relacionado con el trabajo legislativo que se adelanta en las Comisiones y Plenarias de la Cámara de Representantes.

RESUELVE:

Artículo 1°. Convocar a Audiencia Pública Remota para que las personas naturales o jurídicas interesadas, presenten opiniones u observaciones sobre el Proyecto de ley número 486 de 2020 Cámara, *por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos*.

Artículo 2°. La Audiencia Pública Remota se realizará el jueves 20 de mayo a las 2:00 p. m., en el ID: <https://meet.google.com/xpk-gikx-brn> de la plataforma Google Meet.

Artículo 3°. Las inscripciones para intervenir en la Audiencia Pública Remota, deberán realizarlas hasta el miércoles 19 de mayo de 2021, con la radicación del documento de su intervención, en el correo electrónico debatescomisionprimera@camara.gov.co.

Artículo 4°. La Mesa Directiva de la Comisión ha designado en el honorable Representante Buenaventura León León, Ponente del Proyecto de ley, la dirección de la Audiencia Pública, quien de acuerdo con la lista de inscritos fijará el tiempo de intervención de cada participante.

Artículo 5°. La Secretaria de la Comisión, efectuará las diligencias necesarias ante el área administrativa de la Cámara de Representantes, a efecto de que la convocatoria a la Audiencia sea de conocimiento general y en especial de la divulgación de esta Audiencia en el Canal del Congreso.

Artículo 6°. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 7 de mayo de 2021.

El Presidente,

Alfredo Rafael Deluque Zuleta.

El Vicepresidente,

Julián Peinado Ramírez

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

Presidente con el caso del artículo 5°, quiero dejar la constancia de que la Secretaria ha hecho el trámite ante la Dirección Administrativa especialmente en el Canal del Congreso y en la Oficina de Prensa, para que esta convocatoria de Audiencia se hiciera por medio del Canal del Congreso y todos los ciudadanos e interesados pudiesen participar. Así mismo, por instrucción suya en su calidad de Ponente Coordinador, se hicieron algunas invitaciones a todos los Presidentes de las Asambleas Departamentales y ni más faltaba a los señores Diputados que así quisieran participar de la misma. Y al señor Ministro del Interior, quien ha delegado hoy porque no puede asistir a esta Audiencia y también se invitó al Presidente de la Confederación Nacional de Asambleas, Diputados de Colombia y al Director Ejecutivo de la Confederación Nacional de Asambleas Diputados de Colombia y a todos los Presidentes y Diputados de Colombia. Con ese informe señor Presidente puede usted dar inicio formal a la Audiencia, ya hay varios diputados inscritos usted nos indicará a la Secretaria, usted tiene la lista como lo considere oportuno señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias Amparito, como siempre tan diligente. Entonces, nuevamente darle la bienvenida a esta Audiencia Pública al Proyecto de ley número 486, *por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos*, y en ese orden de ideas como el Proyecto es presentado por el Ministerio del Interior, nos parece oportuno que sea quién inicie esta Audiencia con el propósito de que nos haga una pequeña presentación sobre el Proyecto de ley. Y en ese orden de ideas, queremos ofrecerle el uso de la palabra a la Directora de Gobierno y Gestión Territorial, a la doctora Silvia Corzo.

Doctora Silvia, si habilita el micrófono que está, no le escuchamos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Silvia Juliana Corzo, Directora de Gobierno y Gestión Territorial del Ministerio del Interior:

Mil excusas Representante, qué vergüenza yo estaba hablando con el micrófono cerrado. Antes que nada, pues extenderles un saludo muy especial al Representante Buenaventura León, también al Representante Jaime Rodríguez, al honorable

Representante Henry Cuéllar y por supuesto también a la Secretaria la doctora Amparo Calderón, también un saludo muy especial para nuestro querido Diputado y Presidente de la Federación Nacional de Diputados, doctor Gersel Pérez, también por supuesto al Director Ejecutivo de la Confederación, al doctor Luis Hernando Quevedo y a todos los demás diputados que nos acompañan en esta importante sesión. Acá extenderles un saludo antes que nada a nombre del Ministro del Interior, el doctor Daniel Palacios, para quien este Proyecto de ley es de absoluta importancia justamente porque somos nosotros el Ministerio de las regiones y pues es clave justamente el fortalecimiento y la actualización del Régimen Departamental.

Entonces, yo les voy a compartir en este momento una presentación para que podamos partir de ahí y de ahí poderles, pues aprovechar este espacio para exponerles pues de manera muy general los antecedentes y toda la propuesta de articulación que quedó enmarcada en este texto del Proyecto de ley del Régimen Departamental. Entonces, aquí naturalmente decirles que, pues para el Ministerio del Interior como les decía, pues es el que es el Ministerio de las regiones, pues sin duda una de las principales apuestas de nuestra Constitución Política del 91, fue precisamente pues la consolidación de la descentralización y la autonomía de las entidades territoriales. Sin embargo, pues para que haya una verdadera consolidación de la descentralización, sí es necesario contar con instrumentos jurídicos pues que sean modernos y que vayan acorde a las nuevas exigencias regionales.

Entonces, por lo cual el punto de partida es imperativamente el Decreto número 1222 del 86, que pues es la Norma que integra el actual Régimen Departamental, es una Norma que para la época en que fue expedida, pues cumplió con sus objetivos, pero que actualmente es una norma alejada de las realidades territoriales y de las exigencias regionales, digamos que podemos decir que es una Norma obsoleta y precisamente pues nuestro Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, traza el curso de acciones que apuestan por el desarrollo del país, particularmente en el Capítulo del pacto por la descentralización. Entonces, ahí se establece la hoja de ruta general para lograr el fortalecimiento de los Gobiernos territoriales y su autonomía. Es por eso, que el Gobierno nacional a través del Ministerio del Interior, inició desde el año 2019 la estructuración de un nuevo Régimen Departamental, esto con el fin de modernizar la organización y el funcionamiento de estas entidades territoriales, así como llenar vacíos normativos sobre la función del papel del departamento, de los gobernadores y de los diputados por supuesto con las digamos, con las aspiraciones de autonomía y flexibilidad exigidas naturalmente por los departamentos.

Entonces, acá en el proceso de construcción de la iniciativa, es importante contarles que participaron varios sectores importantes. Participaron entidades

del orden nacional que aportaron desde el marco de sus funciones y competencias, insumos importantes que permitieron llenar vacíos jurídicos que hoy existen y así mismo, se realizaron varias Mesas de Trabajo, con los anteriores y los nuevos gobernadores, lo cual nos permitió entender las necesidades que hoy apremian a los mandatarios departamentales. Una de las principales conclusiones, fue la necesidad de hacer una Norma que unificara todo el marco legal de los departamentos. Entonces aquí y justamente aprovechando pues la presencia de la Federación Nacional de Diputados y de todos los Presidentes de las Asambleas que nos acompañan hoy, contarles que se realizaron varias Mesas de Trabajo con la Confederación Nacional de Asambleas y Diputados de Colombia, quienes, pues agremian a todos los diputados por supuesto y se realizaron pues esas mesas, buscando por supuesto fortalecer a las Asambleas Departamentales. Por lo cual, durante la estructuración del texto del Proyecto se remitió en varias oportunidades para su revisión y remisión posterior de sugerencias y observaciones.

De hecho y con el fin de garantizar la participación de las asambleas, en la estructuración del texto final, en diciembre del año pasado hicimos en la ciudad de Barranquilla un encuentro, fue el encuentro Nacional de los Presidentes de las Asambleas Departamentales y en este espacio, aprovechamos para recoger importantes observaciones justamente sobre el Régimen Departamental que están pues plasmadas en el texto que fue radicado. Por ejemplo, la garantía de las prestaciones sociales de los diputados que están plasmadas en la Ley 1871 del 2017, también está la identificación del régimen de bancadas y derecho de oposición, las formas de llenar las faltas absolutas de los diputados, las atribuciones de las asambleas y un tema que dada la coyuntura que vive nuestro país a raíz de la pandemia del COVID, pues lo relacionado con la posibilidad de las reuniones no presenciales de la Asamblea Departamental, lo cual pues actualmente no está definido en el Régimen Departamental pues que tenemos actualmente.

Entonces, otras observaciones por supuesto también fueron analizadas por el equipo jurídico del Ministerio del Interior y no fueron acogidas, entonces también hablar un poco de ello. Por ejemplo, la relacionada con la elección de los secretarios de asambleas, ¿entonces aquí por qué? Después de una revisión como Gobierno desde el Ministerio del Interior, estamos convencidos de que debe estar precedida por una convocatoria pública que garantice pues la igualdad de condiciones para participar, así mismo que su elección sea por un período de cuatro años, ya no de uno como está actualmente, este proceso anual genera para las asambleas, pues un desgaste administrativo y presupuestal importante, entonces este fue un tema que también nosotros elevamos con servicio civil.

Por último, fue socializado con los diferentes esquemas asociativos territoriales, aprovechar para contarles que además de las asambleas y de los gobernadores, de los diputados y de

los gobernadores, también fue socializado con los directores de los diferentes esquemas asociativos territoriales, como nueva forma pues de integración regional por supuesto. Acá en la estructura del Régimen Departamental, entonces dentro de la estructura de este Proyecto de ley, pues proponemos un Proyecto moderno y de fácil comprensión en dónde está pues objeto, definición y principios rectores, regulación de competencias especiales, tipologías departamentales, fases de la descentralización, condiciones de la creación de departamentos, asambleas departamentales, atribuciones, mesa directiva y reglamento, elección del secretario general, reuniones no presenciales, régimen prestacional de los diputados, inhabilidades e incompatibilidades, formas de llenar faltas absolutas, iniciativas y trámite de ordenanzas, gobernadores faltas absolutas y temporales, procedimiento para salir del país, atribuciones del gobernador, permisos, licencias y vacaciones, esquemas asociativos territoriales y disposiciones normativas.

Entonces, como pueden observar respetados Congresistas y Diputados, que la estructuración del nuevo Régimen Departamental, es el resultado de un proceso de socialización con los diferentes sectores del nivel nacional y territorial. En definitiva, en que podemos decir, que es un proceso participativo, un proceso que nos tomó más o menos dos años, pero justamente en la intención es que fuese participativo y que recogiera la mayor cantidad de observaciones por parte de los actores territoriales. Es un texto que busca además actualizar pues el marco normativo de los departamentos como ya lo he dicho, llenar los vacíos jurídicos actuales y pues es la carta de navegación de los mandatarios departamentales, por supuesto. Entonces, ahora aquí, la actualización del Régimen Departamental, debe ir acompañada con la modernización de otras Normas. Por eso proponemos que, por conducto del Ministerio de Hacienda, el Gobierno nacional presente al Congreso de la República, un Proyecto de ley que enmarque todo el Régimen relacionado con los bienes, contratos y rentas departamentales entre otras. Aquí cómo pueden observar estimados Congresistas e invitados, el Gobierno nacional a través del Ministerio del Interior tiene como propósito pues fortalecer a los departamentos con este Régimen Departamental, para que a futuro pues sean articuladores estratégicos regionales, coordinadores de la planeación estratégica, intermediarios entre las relaciones Nación-municipio y por supuesto promotores del desarrollo regional.

Entonces, no siendo más respetado Representante Buenaventura, esto sería a grosso modo la presentación del Régimen Departamental radicado por el Gobierno nacional, qué fue como les dije, socializado y trabajado de manera coordinada con los gobernadores, tanto los actuales como los del período mediatamente anterior, al igual que en compañía de la Federación Nacional de Diputados

y de los esquemas asociativos territoriales. Muchas gracias.

Presidente:

A usted doctora Silvia, muchísimas gracias por la presentación del Proyecto de ley. Bienvenidos todos los comentarios, bienvenidos los aportes, somos conscientes desde la Cámara de Representantes y del Congreso, que este proyecto lo construimos con ustedes, de la mano de ustedes, pues qué son los dolientes y los más interesados que entre todos podamos construir consensos y un nuevo Régimen Departamental, actualizar las Normas, un Código que data desde antes de la Constitución de 1991.

Ofrecemos el uso de la palabra ahora, al doctor Gersel Pérez de la Asamblea del Atlántico y Presidente de Confadicol, la Confederación Nacional de Asambleas y Diputados.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Gersel Pérez Altamiranda, Presidente Confederación Nacional de Asambleas y Diputados de Colombia, Confadicol:

Muy buenas tardes. Primero pedirle a Dios bendiciones para ustedes, para los Congresistas y para cada uno de los diputados que nos acompañan y para la doctora Silvia. Realmente doctor Buenaventura, agradecerle por esta oportunidad que nos entrega en nombre de la Confederación Nacional de Diputados y en nombre de los cuatrocientos dieciocho diputados de Colombia. Quiero extender ese agradecimiento doctor Buenaventura a usted, a la doctora Amparo Secretaria de la Comisión Primera, al honorable Representante Jorge Enrique Burgos, Jaime Rodríguez, Julián Peinado, Juanita María Goebertus, Ángela María Robledo, Carlos Germán Navas y en nombre de todos los diputados de Colombia necesitábamos este espacio. Realmente, hemos tenido receptividad por parte de los Representantes a la Cámara de la Comisión Primera, en cuanto a la concertación de este Proyecto de ley, que sin duda alguna se necesita para fortalecer el Régimen Departamental, que cómo lo mencionó la doctora Silvia es obsoleto, el actual Régimen es de 1986.

Pero, sí es importante doctor Buenaventura, que se tenga en cuenta a los diputados de Colombia, nosotros en el mes de noviembre del año 2020, hicimos una reunión donde estuvieron los Presidentes de Asambleas de Colombia y el Ministerio del Interior logró presentar la propuesta del proyecto, del Proyecto de ley que iban a radicar al Congreso y nos enteramos en este año, en una reunión que suscribimos con el Ministro del Interior y su equipo de trabajo, que en el mes de diciembre se había radicado dicho proyecto, el cual no se nos presentó después de lo que pasó en el mes de noviembre y tenemos ciertos reparos. Nosotros logramos estudiar desde el Título 2, específicamente en el artículo 47 hasta el artículo 137 y tenemos algunas consideraciones que ojalá que esta honorable Cámara de Representantes y que la Comisión Primera, pueda tener en cuenta las consideraciones que nosotros como diputados,

que somos actores fundamentales y que tenemos una responsabilidad con nuestros electores en cada uno de los departamentos, ustedes puedan considerar estas peticiones que muy respetuosamente como Confederación, haremos en el transcurso de esta sesión que ustedes a bien han podido abrirnos la posibilidad de poder sustentar y que, cómo Confederación nosotros tenemos responsabilidad con todos los diputados, que se pueda llegar a un feliz término este Proyecto de ley, teniendo en cuenta la situación histórica que vive Colombia, teniendo en cuenta la situación histórica que vive el mundo.

Y en verdad, que lo único que le pedimos a Dios, es que nos pueda seguir iluminando el camino para poder seguir generando las oportunidades que nuestro pueblo está necesitando. Y hoy, en representación de la Confederación tenemos esta gran oportunidad, seguimos doctor Buenaventura con este Orden del Día que va a permitir que en cada uno de esos artículos que nosotros tenemos consideraciones, ustedes puedan evaluarlo y ojalá que en una próxima reunión se pueda hacer una concertación tanto con la Cámara de Representantes, como con el Gobierno nacional quién tiene la responsabilidad de llevar adelante este Proyecto de ley. Muchísimas gracias doctor Buenaventura.

Presidente:

Muchas gracias doctor Gersel. Ahora ofrecemos el uso de la palabra, al Diputado Henry Fernando Ladino González Vicepresidente también de Confadicol, Diputado del departamento del Meta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Henry Fernando Ladino González, Vicepresidente de la Confederación Nacional de Asambleas y Diputados de Colombia, Confadicol:

Buenas tardes para la Comisión Primera de Cámara, saludar al Presidente al doctor que está presidiendo esta Audiencia, el doctor Buenaventura, al doctor Jaime Rodríguez, demás Coordinadores de este Proyecto de ley número 486. Saludarlos y decirles honorables, saludar también a la doctora Silvia Corzo del Ministerio del Interior, el cual nos ha estado recibiendo para poder compartir nuestras solicitudes y que este Proyecto que presenta el Gobierno, también se ha concertado con los que hoy son la fuerza política de la región.

Indicarles que, la Confederación Nacional de Asambleas y Diputados, también está integrada por seis Federaciones Regionales, está Fedecaribe, Fedepacífico, Fedecafé, Fedeandina, Fadillanos y Fedeamazonía, cada uno en su ente territorial abrigando a cuatro o cinco asambleas departamentales, lo que lleva un cubrimiento de treinta y dos asambleas, cuatrocientos dieciocho diputados. Como Diputado del Departamento del Meta y como miembro del Consejo Directivo de la Confederación, agradecer a la Cámara de Representantes, por esta participación que le está dando a las asambleas departamentales, para poder sosar el Proyecto de ley número 486.

Yo quiero aportar, desde aquí desde el corazón de Colombia, algunas solicitudes Honorables Representantes y Coordinadores y la doctora Corzo. El artículo 68 dice, Control Político y nosotros creemos y consideramos que como lo dice ahí dice, las citaciones deberán realizarse con anticipación no menor a cinco días hábiles y formularse un cuestionario presentado por la totalidad de la bancada que proponga el debate en los cinco días siguientes. Nosotros consideramos que, el hecho de que sea presentado por la totalidad de la bancada, la autonomía política de cada uno de los diputados que no se entiende cuál es el sentido de la propuesta del Gobierno para esta citación. El artículo 249, Citaciones a Ministros para responder cuestionarios y escritos de cada uno de los cuestionarios al cambio de la asamblea ejercer funciones de control y vigilancia de la administración departamental con el fin de citar a los secretarios de despacho, así como el Contralor del departamento. Las citaciones deberán realizarse con anticipado no menor a cinco días hábiles y formular su cuestionario escrito dentro de los cinco días siguientes al recibo de la citación. El funcionario citado deberá radicar en la Secretaría General de la Corporación, el respectivo cuestionario en medio escrito y magnético, según esté definido en el reglamento interno. Nosotros creemos que esa parte quede también para que haya la autonomía de las asambleas y no todo quede estrictamente reglado, sino que también como lo dice la Constitución, que las asambleas, cada ente territorial tendrá una asamblea que se denominará asamblea departamental, gozará de autonomía y se le dará su propio reglamento.

En el artículo 69 dice, Moción de Censura habla de la mitad más uno. Nosotros creemos que está dice: la Moción de Censura la mitad más uno, los miembros que componen la asamblea podrán proponer Moción de Censura. Modificaría la Constitución si, la Constitución habla de tres partes dice, de la tercera parte que sería 3.66 como está redactado requeriría de seis, Acto Legislativo 01 del 2007 artículo 14, proponer Moción de Censura respecto a los secretarios de despacho del Gobierno por asuntos relacionados con el desempeño del cargo. La Moción de Censura, deberá ser propuesta por la tercera parte de los miembros que componen las asambleas, la votación se hará entre el tercero y el décimo día siguiente a la terminación del debate con audiencia pública del funcionario respectivo, su aprobación requerirá del voto afirmativo de dos terceras partes. Nosotros creemos que, debe quedar como está en la Constitución, precisamente para que las asambleas tengan una tercera parte para citar el funcionario y después de realizar la audiencia como lo manda la Constitución, que el voto sea por dos terceras partes, así como lo dice la citada Norma y sobre todo que el Congreso de la República, que fue la que le dio esa herramienta de Control Político a las asambleas con el Acto Legislativo número 01 del 2017, a memoria del doctor Édgar Enríquez Maya.

Nosotros creemos también que, la corporación y las asambleas queremos también aportar un granito de arena a la construcción y al fortalecimiento territorial, este tema sería un artículo nuevo honorables Representantes y es lo siguiente; los departamentos en estos momentos necesitan más recursos, el Gobierno no tiene con qué mandar recursos y quitarle un peso allí al Ministerio de Hacienda, es bien difícil. Pero, hay algunos recursos que son del ente territorial que solamente pueden ser reglados y que ustedes nos pueden ayudar. Uno, precisamente el Impuesto de Timbre de registro de las Cámaras de Comercio, dice que se podrá otorgar o lo dice la Ley, que entre el 0.1% y el 0.7% en la matrícula de las empresas que llegan a las Cámaras de Comercio, pero solamente en la matrícula, lo que faltaría era que se le añadiera o se le adicionara y/o en la renovación, uno solamente matrícula la empresa una sola vez, pero renovación todos los años. Lo que daría para que, hubiera este ingreso a los entes territoriales, para el fortalecimiento de la reactivación económica y la generación de nuevas empresas.

Otra parte que, yo le quería pedir también en nombre de la Corporación es que, así como existe una plusvalía en los municipios cuando se hace obras, los departamentos están haciendo una cantidad de obras con recursos del Estado que estamos enriqueciendo a grandes empresas por donde pasan vías grandísimas, inversiones de ciento cincuenta mil millones de pesos, de ochenta mil millones de pesos, pero que estamos enriqueciendo a estas empresas, pero que no se está volviendo un retorno. Entonces, buscar la manera de que esa, no sé si el término lo estoy utilizando bien, pero que también esa plusvalía o ese ejemplo, así como lo hacen los municipios, el que invierta también pueda recaudar y que, si el departamento construyó una vía, también pueda recaudar algo similar o algo parecido a las plusvalías para que haya un retorno. Esa es nuestra propuesta, se la hemos dado también a los señores gobernadores, como un aporte de la Confederación Nacional de Asambleas y Diputados de Colombia, precisamente para el fortalecimiento de los entes territoriales. Muchísimas gracias señores Representantes.

Presidente:

A usted doctor Henry, muchas gracias por sus aportes. Ahora, ofrecemos el uso de la palabra al doctor Alex Velásquez de la Asamblea del Magdalena y que funge también como Secretario de Confadicol.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Alex Velásquez, Diputado del Departamento del Magdalena y Secretario de Confadicol:

Gracias Presidente. Un cordial saludo y a los honorables Representantes, a los diputados colegas, al Presidente de la Confederación; doctor Gersel Pérez, Director Ejecutivo; a la doctora Silvia Juliana Corzo, del Ministerio del Interior. Presidente,

como lo han dicho quiénes me han antecedido en el uso de la palabra, realmente lo que se busca es el fortalecimiento institucional de los departamentos y obviamente de las corporaciones que ejercemos el Control Político en cada una de las gobernaciones. Pero aquí hay una cantidad de falencias y cómo lo exponía Henry bien ahorita, hay otros artículos que también son inconstitucionales que están contemplados en este Proyecto de ley número 486. Hago referencia particular y exclusivamente, por ejemplo, al artículo que contempla los Mensajes de Urgencia. El Mensaje de Urgencia está consagrado en la Constitución Política, solamente para el Presidente de la República ante el Congreso y es constitucional, nosotros no tenemos esa posibilidad y les coloco desde ya un ejemplo que yo demandé ese artículo que estaba contemplado en el Reglamento Interno de la Asamblea del Departamento del Magdalena y el Tribunal se pronunció dándome la razón y excluyendo del articulado del Reglamento Interno de la Corporación, el artículo que posibilitaba a los gobernadores, convocar a las asambleas con Mensajes de Urgencia.

Eso por decir alguna de las cosas, que allí nosotros hicimos un pliego de peticiones dónde están claras las exposiciones de lo que nosotros consideramos que debe ajustarse por parte de los honorables Representantes dentro de su autonomía obviamente, autonomía que también está siendo cercenada de las asambleas, autonomía administrativa en cuanto a los gastos de viaje, aprobados por la Ley 1871 del año 2017, por ejemplo que dice que, serán de acuerdo a las posibilidades del Gobierno nacional, incluso ni siquiera departamental, pero esa es una autonomía que compete única y exclusivamente a las asambleas como Corporación Pública, que tienen autonomía administrativa y financiera.

Hacia referencia a esos dos artículos y a otros más que están en el pliego de peticiones que nosotros allí le pasamos, precisamente para concertarlo al Ministerio del Interior y que ojalá ustedes tengan la posibilidad en esta Audiencia Pública de analizarlo con mucho detenimiento y que, realmente se excluyan esos Artículos que están siendo violatorios de la Constitución Política de Colombia. Por lo demás muchas gracias y un cordial saludo.

Presidente:

Muchas gracias doctor Alex. Ofrecemos el uso de la palabra ahora al Director Ejecutivo, doctor Luis Hernando Quevedo. ¿Doctor Quevedo? Bueno, entonces mientras logramos conexión con el doctor Luis Hernando, vamos a ofrecer el uso de la palabra al Presidente de la Asamblea de Antioquia, doctor Jaime Alonso Cano Martínez.

Subsecretaria:

Doctor Buenaventura, no lo veo conectado, al doctor Jaime Alonso Cano.

Presidente:

Bueno, al doctor Wilmer Leal Diputado de Boyacá.

Secretaria:

Sí está conectado, doctor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Wilmer Leal Abril, Diputado del Departamento de Boyacá:

Disculpenme, no sé si me están escuchando.

Presidente:

Sí un poco bajo, pero sí lo escuchamos doctor Wilmer.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Wilmer Leal Abril, Diputado del Departamento de Boyacá:

Bueno, espero que también me estén observando. Un saludo cordial a todos los asistentes. Permítame ahorrarme el protocolo de saludo que considero y conversando con varios compañeros hemos entendido que este proyecto puede ser necesario, en el tema tal vez de la renovación y de la temporalidad del Régimen Departamental que ya, pues se agota y sobre todo en algunos casos requiere, pues una reingeniería. Pero, referente a temas precisos de la asamblea y a temas exactos más bien de los diputados, pues yo quiero hacer una observación frente a algunos artículos, que en mi concepto atentan constitucional y legalmente frente al principio de los pesos y los contrapesos que debe de existir, pero sobre todo en la facultad que le asiste al Congreso de la República, en fortalecer a las asambleas en su marco funcional, pero también en el marco de lo laboral frente a los diputados.

Por eso, yo quiero hacer énfasis en cuanto tiene que ver el tema laboral, qué es lo que nos inquieta a varios compañeros y es, por ejemplo, no concebimos el artículo 112, donde habla sobre la base para liquidar, perdóneme que me salté, el artículo 112, perdón que habla sobre el régimen de seguridad social y prestacional de los diputados, el régimen de seguridad está establecido como que el régimen de seguridad social y prestacional de los diputados es inherente a su naturaleza y estará a cargo del presupuesto de las asambleas departamentales. Pues aquí empezamos con el primer terreno farragoso para nosotros, porque se debe entender por parte del Ministerio y del Congreso, de que los presupuestos son muy mínimos de las asambleas y que el Gobierno, en nuestro concepto no debe inmiscuirse en la corporación en temas, porque en estos temas presupuestales porque hoy en día entendemos que este tipo de pagos los está realizando el sector central, y para esto también ya se pronunció el mismo Gobierno nacional, donde dice que por la falta de recursos, se debe trasladar cómo esta obligación al sector central. Ese concepto lo firmó la doctora Ana Lucía Villa, por eso nosotros consideramos que debe quedar tal cual está hoy como que este pago se deba hacer a partir del sector central.

De la misma manera, si ustedes revisan el artículo 114 sobre el régimen prestacional de los diputados, establece que el servidor público que ejerza como diputado, tendrá derecho a un seguro de vida con

cargo a la sección presupuestal del sector central del departamento y a percibir las siguientes prestaciones; habla del auxilio de cesantías y los intereses de las cesantías, a la prima de navidad. Pero hay un párrafo que nos genera una importante inquietud que dice: “Párrafo primero. Los gastos derivados de las prestaciones sociales de los diputados, la seguridad social en la salud, pensiones y riesgos laborales y la parafiscalidad, afectarán la sección presupuestal de la asamblea, pero no computarán dentro del límite del gasto del funcionamiento señalado en el artículo 8° de la Ley 617”. Pues nosotros creemos que al igual que el artículo anterior, pues hoy lo paga el nivel central, si se deja como viene, no alcanzarían los recursos insistimos, de los gastos generales de la asamblea para pagar.

Y recordar nuevamente, esto también está dilatado y estudiado y conceptuado por el Gobierno nacional, el Ministerio de Hacienda y un concepto que insisto, firmó la doctora Ana Lucía Villa. El artículo 117, sobre los derechos de los diputados ahí habla sobre las vacaciones, las primas de las vacaciones, los gastos de viaje y la capacitación. Nosotros sugerimos, que ya como un derecho ganado, en la Ley 1871 se deje tal cual está en el artículo 5° y allí pedimos que se hable también de, entonces sobre los derechos de los diputados a las primas, a las vacaciones que tenemos derecho, a las capacitaciones, los gastos de viajes tal cual está en la Ley 1871. En el tema de vacaciones, nosotros sugerimos que pues se tenga que suprimir de acuerdo a lo expresado con anterioridad.

El artículo 121, 122 perdón “Base para liquidar las vacaciones y las primas de las vacaciones. Las vacaciones y la prima de vacaciones, se liquidarán tomando en base el valor mensual de la remuneración que resulte dividir entre 12 el ingreso percibido durante los periodos de sesiones ordinarias y extraordinarias en el respectivo año, objeto de liquidación”. Pues considerar este es un elemento de ordenamiento jurídico, esto ya fue discutido en los debates de la Ley 1781 del 17 y esta fue la idea de Senado, la cual se modificó en Comisión y en Plenaria de Cámara, como quedó definido en la ponencia de Cámara, se resolvió incluir la frase “para el reconocimiento, se tendrá en cuenta como si se hubiese sesionado todo el año”. Precisamente para evitar este tipo de interpretación, esto pues perjudica a cada uno de los diputados. Sugerimos modificarlo para que quede claro como lo pretendió la misma Cámara en la Ley 1871, se debe incluir en lo que establece el artículo 114 párrafo 3°, “Para los cálculos anteriores, deberá entenderse como si se hubiese sesionado los 12 meses del respectivo año y percibido durante este año, asignaciones mensuales idénticas a las devengadas en el tiempo de las sesiones”.

Con estos temas, yo lo que debo decirle es que, generan otro tipo de inquietudes, que más adelante las tendremos que resolver, que genera la inquietud pues como diputados, pero sobre todo que deben someterse a un valor de constitucionalidad, a un juicio de constitucionalidad no por parte posterior

de los jueces constitucionales si no ahorita de ustedes como nuestros Parlamentarios, nuestros Congresistas. Y en ese orden de ideas, pues sí queremos que se entienda que se busca o se debe buscar es el fortalecimiento de quienes hacemos el Control Político y de los derechos que nos asisten. Entonces, en ese orden de ideas pues dejo inicialmente servida algunas pequeñas indicaciones doctora Silvia Juliana Corzo Villamizar y demás compañeros, para efectos de entrar como en el debate y sobre todo en la exposición de algunos argumentos que consideramos son derechos propios y adquiridos. Gracias.

Presidente:

Muchísimas gracias doctor Wilmer. Nosotros aquí estamos tomando atenta nota de todo lo que nos expresan y por supuesto, en su momento cuando nos corresponda realizar la Ponencia, pues vamos a analizar y a sopesar todos los aportes que nos hacen en esta Audiencia y las que se generen. Ofrecemos el uso de la palabra ahora a la doctora Blanca Lilia Vargas, Presidenta de la Asamblea de Casanare.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Blanca Lilia Vargas, Presidenta de la Asamblea de Casanare:

Muy buenas tardes para todos. De antemano me excuso por no encender la cámara, pues atendiendo y para garantizar la estabilidad de la comunicación, dado que, pues en la región es bastante complicado el tener conectividad y para efecto de darle estabilidad a la comunicación, pues me abstendré de encender la cámara. Pues, muy buenas tardes para todos quienes nos acompañan en esta Audiencia, de antemano agradecer a la honorable Cámara, por permitirnos este espacio. Les hablo como Presidenta de la Asamblea Departamental de Casanare y Presidenta de Sevillanos y Diputada del Partido Cambio Radical.

Para nosotros, desde la Asamblea de Casanare y en consenso con los demás diputados del país, ha sido relevante referirnos a cuatro artículos en particular, que hacen parte de este Proyecto, entre ellos tenemos el artículo 60 del Proyecto de ley que hace referencia a la creación, pues hace referencia a otras comisiones, pero básicamente refiere a la creación de una comisión especializada aparte de las que ya existen como comisiones permanentes en la asamblea departamental, la Comisión Legal de la Mujer y las Comisiones Accidentales. Para nosotros como asambleas del país, consideramos que la creación de estas nuevas comisiones especializadas, básicamente complican un tanto el desarrollo de la labor administrativa y de la labor funcional de las asambleas departamentales. En tanto, genera mayor complejidad frente al desarrollo de las actividades y no brinda digamos, alguna situación nueva o relevante para las asambleas dado que las funciones que ejercerían esas comisiones especializadas, pues son las mismas que están en este momento ejerciendo las Comisiones Accidentales, que de manera especial se designan para tratar temas específicos.

Adicionalmente, pues impone este artículo 60, una obligación, que es la obligación de que estas Comisiones deben ser rotativas, esto infiere, desde ya se puede inferir, que está generando la obligación a los diputados a que acepten o tengan la obligación de aceptar pertenecer a esas Comisiones especializadas. Esto, consideramos atenta el derecho que usted tiene de postularse o de negarse a una postulación del ejercicio de una función, que es o es de resorte de la autonomía que tiene cada uno de los miembros de la corporación para efectos de estudiar un tema de acuerdo a su conocimiento específico. Frente a este tema, pues consideramos que sería importante retirar este artículo y mantener las Comisiones como están organizadas actualmente.

Frente al artículo 61, y pues con el respeto que merece la doctora Silvia, nosotros disintimos desde ya el tema del secretario general, digamos que esa es una situación que se ha conversado en diferentes escenarios, del que se ha hablado donde se dice que el secretario debe elegirse por el término de 4 años y mediante la convocatoria pública. ¿En qué sentido, pensamos nosotros que atenta contra la autonomía de las asambleas departamentales? En la medida en que el cargo de Secretario, es precisamente la designación de una persona de confianza, es un cargo de confianza que exige obviamente, el que se cuente o que la Mesa Directiva cuente con una persona, que a su criterio considere tenga las capacidades y el conocimiento necesario para apoyar las labores de la Mesa Directiva. De acuerdo a las funciones que ejerce el Secretario General, sería importante que este pudiera ser designado por las Mesas Directivas e incluso por la misma Asamblea Departamental y no por el término de los cuatro años, sino que, por el contrario, esa designación pudiese generarse de manera consecutiva, sin perjuicio de que esta persona pueda retirarse eventualmente vencido el término inicial de un año o pueda nuevamente designarse para que continúe en el cargo. Eso consideramos, hace parte de la autonomía de la administración que deben tener las asambleas departamentales y por ende, pues solicitaríamos la modificación de este artículo.

El artículo 62, pues básicamente habla sobre las calidades que debe ostentar la persona que sea elegida o designada como secretario general, y pues en ella lo único que vemos es que básicamente está repetida una frase como tal, que es el tema de que la asamblea, la frase de que: En caso de falta absoluta habrá nuevo nombramiento por el resto del periodo y las ausencias temporales, las reglamentará la asamblea departamental, digamos que es redundante ya en grado que ya había sido mencionada en los artículos anteriores.

Y por último, pues haremos referencia a la elección de funcionarios. Supongo yo, que cuando se formuló el Proyecto de ley, pues no se tenía en cuenta la modificación que ha sufrido actualmente la legislación y que contempla la modificación en cuanto al periodo de designación de contralor departamental, lo que implica que no puede

generarse la elección de los funcionarios dentro de los primeros diez días del primer periodo de sesiones ordinarias. Dado que como quiera que cambiaron, este periodo cambió ahora el contralor departamental será designado en el segundo año, al finalizar para que inicie una vez vencido el periodo de transición como corresponde, por ejemplo, el presente año deberíamos estar eligiendo Contralor departamental para el mes de octubre y noviembre y que empiece a ejercer sus funciones a partir del 1° de enero como corresponde.

Ahora, además otro factor relevante frente a este artículo, es que las asambleas departamentales el único año que sesionan durante el mes de enero, es el año de instalación o el primer año de su periodo para el cual ha sido elegido. En lo consecutivo, sus periodos o sus legislaturas, perdón sus sesiones, están contempladas en el mes de marzo y abril y por sesiones extraordinarias, pues sería imposible la citación para la elección de funcionarios, en esa medida pues sugerimos se cambie o se modifique este artículo 63. Frente a la elección de funcionarios, sugerimos el siguiente texto para que sea tenido en cuenta y considerado por ustedes honorables Representantes, quedaría de la siguiente manera: artículo 63 “Elección funcionarios. La asamblea se instalará y elegirá a los funcionarios que, por disposición constitucional y legal, deban efectuarse en los primeros diez días del primer periodo de sesiones ordinarias, correspondientes a la iniciación de su periodo constitucional previa convocatoria que deberá realizarse con tres días de anticipación. En los casos de faltas absolutas del funcionario de elección, podrá hacerse en cualquier periodo de sesiones ordinarias o extraordinarias que para el efecto se solicite por parte del Presidente de la Corporación al Gobernador, convocar la cual deberá ser máximo de cinco días siguientes a la solicitud y toda elección después de haberse iniciado un periodo, se entiende realizada para el resto del periodo en curso. Parágrafo: El contralor departamental, distrital y municipal, será elegido en el último periodo legal del año anterior al inicio del ejercicio de las funciones del Contralor. Solo la asamblea podrá admitir la renuncia de sus cargos que presente el Contralor General del Departamento”.

Pues es básicamente esta la acotación que quería hacer la Asamblea Departamental de Casanare, pues en conjunto y en representación también de lo concertado con las demás asambleas del país. Muchas gracias.

Presidente:

A usted doctora Blanca Lidia Vargas, muy gentil por sus aportes. Ahora ofrecemos el uso de la palabra al doctor Miguel Ángel Gutiérrez, Presidente Regional del Caribe. ¿Doctor Gutiérrez? Bueno, si no está el doctor Gutiérrez, ofrecemos el uso de la palabra al Honorable Diputado del departamento de Cundinamarca, doctor Hermes Villamil, bienvenido usted que siempre ha estado atento a este proyecto y a la suerte de nuestro departamento. Doctor

Hermes, si puede habilitar el micrófono que no está habilitado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Hermes Villamil, Diputado del Departamento de Cundinamarca:

Básicamente digamos que, todas las asambleas nos distribuimos. ¿Me está escuchando Presidente? Gracias doctor Buenaventura, pues por supuesto que mi función era articular parte de la Audiencia con el señor Presidente y con todo el equipo directivo, y cada una de las diferentes asambleas tenemos unas responsabilidades, la mía es la de pedirle a la Comisión y por supuesto a usted y a los Senadores y a usted Representante, para que digamos, el fortalecimiento definitivo en lo que tiene que ver con la parte económica de los departamentos, o sea las solicitudes hechas por los señores Gobernadores, en el sentido de fortalecer a los departamentos, para lograr que los departamentos salgan positivamente fortalecidos desde el punto de vista administrativo, desde el punto de vista de la independencia y por supuesto, desde el punto de vista financiero. O sea, es pedirle en Pleno a la Comisión, a usted doctor Buenaventura, a ustedes señores Ponentes y por supuesto a la Comisión Primera, para que aprueben el proyecto fortaleciendo los departamentos, escuchando lo que les plantearon los señores gobernadores, para lograr una mejor participación en la distribución de los ingresos nacionales y el fortalecimiento de los departamentos, para lograr la calidad de vida del país por supuesto y más en este momento.

Es pedirles que el fortalecimiento financiero sea dado con mucha fuerza y el fortalecimiento de la independencia departamental. Muchas gracias doctor Buenaventura, por escuchar y por haber aceptado que hoy, a ustedes los Ponentes y por supuesto en cabeza del doctor Buenaventura, que hoy se hiciera esta importante Audiencia para escucharnos a nosotros los diputados. Muy amables.

Presidente:

Gracias doctor Hermes. Ahora ofrecemos el uso de la palabra al doctor José Ricardo Porras, también Diputado de la Asamblea del departamento de Cundinamarca.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor José Ricardo Porras, Diputado de la Asamblea de Cundinamarca:

Gracias Presidente. De verdad doctor Buenaventura, nos place mucho que usted sea el Coordinador de Ponentes, usted que es un gran amigo del departamento, que nos representa muy bien en la Cámara. Efectivamente, lo que nosotros hemos venido analizando es que la Ley 1871 del 2017, que fue una Norma que de una u otra forma generó para todos los diputados, una tranquilidad porque entendíamos que no había un norte frente a los derechos que se tenían y se estaban cometiendo diferentes irregularidades y que muchos diputados fueron perseguidos por los entes de control al aplicar la Norma como la interpretaba cada uno.

De ahí que, comenzamos a trabajar y hemos tenido ya con este entiendo yo, cuatro proyectos de intentos de crear el Régimen Departamental. Desafortunadamente siempre cuando llegamos a las finanzas departamentales, genera un conflicto entre los departamentos y la Nación y ahí es donde comenzamos a ver que el Proyecto pierde la fuerza que trae y siempre se ha tenido que archivar. Pero por ello, fue que nosotros motivados con la Confederación, con Confadicol, iniciamos la tarea para que al menos no se regulara temas de carácter de los diputados. Veíamos cómo la interpretaban del Consejo de Estado, siempre frente a temas de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones relativas a los familiares, siempre la interpretaron que iba más allá de las facultades que teníamos nosotros en los temas departamentales y no llevaban como si fuera, como si nosotros tuviéramos una jurisdicción dentro de los municipios también y nos limitaban y nos aplicaban ese Régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto y prohibiciones a los familiares hasta los municipios, cuando las asambleas no tienen ningún tipo de jurisdicción sobre los municipios.

Por eso, quisimos nosotros aquí tocar también en esta Norma y zanjar que quedara clarificado ese tema, pero vemos que, en el Proyecto de ley, se está dejando suelto y no se está aclarando nuevamente. De hecho, en el artículo 84 que habla, simplemente se limita a decir departamentos, pero si no excluimos el tema o no lo zanjamos de nuevo en esta Ley, seguramente va a generar una interpretación ambigua frente a la Ley 1871 y el proyecto está estudiando donde seguramente la interpretación que se le pueda dar, es que esas inhabilidades, esas incompatibilidades y esas prohibiciones de los familiares, vaya también hasta el territorio municipal, porque la circunscripción electoral es una cosa diferente a la jurisdicción administrativa que podemos nosotros tener. Entonces, por eso doctor Buenaventura y señores Representantes, una de las solicitudes que queremos hacer con el debido respeto, es que nuevamente se quede con esa tranquilidad a los diputados, porque hay muchos que representamos las provincias, en los municipios de sexta categoría donde salen diputados, la única fuente de empleo son las administraciones municipales. Entonces, estamos limitando a que nuestros familiares queden inhabilitados en absolutamente todo el territorio del departamento, cuando nuestra función va únicamente a la administración departamental.

Por lo demás, los otros compañeros han venido tocando temas que también teníamos resaltados nosotros aquí, en especial lo que tiene que ver con la liquidación y el presupuesto de dónde va a salir para todo el tema del régimen prestacional de los diputados. Definitivamente, nosotros no compartimos con el debido respeto, el Proyecto de ley en el sentido en que hoy la administración departamental está asumiendo todos estos gastos o estás cargas presupuestales, porque los gastos de funcionamiento que se le da a las asambleas que una

asamblea normal va a requerir durante un año. Por esa misma razón, acudimos para que nuevamente y conforme está hoy, que la administración central que es la que genera el gasto de la administración central de todo lo que tiene que ver, así como está la remuneración mensual de los diputados venga la de vacaciones, venga toda la carga prestacional directamente de la administración central, para que esto del presupuesto que le dan a las asambleas no tenga que generar, porque no teníamos como funcionar y lo que se pretende es que tengamos una independencia las corporaciones públicas de los gobiernos departamentales, Presidente.

Presidente:

Muchísimas gracias doctor José Ricardo Porras. Ahora, ofrecemos el uso de la palabra al doctor José Manuel Sandoval, Presidente Regional del Meta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor José Manuel Sandoval, Presidente Regional del Meta:

Honorables Representantes, muy buenas tardes. Saludo de manera afectuosa a los Coordinadores Ponentes, a usted doctor Buenaventura, al doctor Jorge Enrique Burgos, a nuestro paisano el doctor Jaime Rodríguez Contreras y a los demás Ponentes de esta iniciativa. De verdad que, estamos muy agradecidos con estos espacios para la deliberación, para la discusión y la participación de un proyecto que es necesario y es definitivo para el buen funcionamiento de las corporaciones públicas departamentales. El Régimen departamental que tenemos, no es para nadie un secreto que es arcaico, está obsoleto y pues hay que actualizarlo, de acuerdo al mismo ordenamiento jurídico que nosotros tenemos.

Un saludo de parte de Fadillanos, la región de diputados de la Orinoquia, Vichada, Meta, Arauca, Casanare y Guaviare presentes. Hemos estado muy comprometidos en el análisis también de este proyecto y queremos hacer unas apreciaciones respecto a los artículos 54, 55, 58 y 59. En el artículo 54 que tiene que ver con la invalidez de las sesiones y decisiones de la corporación, consideramos que ese párrafo que se incluyó, debe retirarse o debe de organizarse de tal manera que no controvierta la Ley 1751, porque precisamente esta Norma en el artículo 22, obliga a que los Gobernadores deban asistir a esos cabildos abiertos que se pueden realizar anualmente en las corporaciones y en cada periodo de sesiones de acuerdo a las solicitudes que haga la misma comunidad con lo reglado precisamente en este artículo 22 de la Ley 757.

Entonces, lo que creemos que es más sencillo, pues es retirarlo porque pues si ya está reglado o definido, es bastante claro, pues en estos momentos decir que, si no es necesario, que, si no se puede en el caso de los Gobernadores o de los alcaldes, participar de estas sesiones de la Corporación, de los cabildos abiertos, pues que lo delegue, entonces no podemos nosotros controvertir la misma Norma. En el caso del artículo 55, lo que tiene que ver con las

reuniones no presenciales de la Corporación, pues hay unos medios que aquí se enuncian, que son por ejemplo medios tecnológicos como el teléfono, como el fax, como la teleconferencia, videoconferencia, conferencias virtuales y todos otros aquellos que se consideren. Pues creemos que se limita, porque hay unos medios que en estos momentos ya están en desuso como es el tema del fax, de los mismos dispositivos para teleconferencias.

Entonces, creemos que se debe dejar abierto, nosotros pues hemos buscado que donde se enuncia específicamente o se describen los medios simplemente se suprima. En el caso también de las sesiones, en este artículo 65 en el final del primer párrafo, se habla de que debe mantener un quórum decisorio, pero pues esto también controvierte lo que se regla más adelante en el artículo 66 y 67 de este proyecto, donde se manifiesta que los quórum pueden ser deliberatorios. Entonces, no vemos porque para estas reuniones tenga que exigirse o controvertirse lo dispuesto en el artículo 66 y 67. Entonces, creo que ese término decisorio, simplemente se debe retirar y lo que debe quedar es que las Corporaciones deben mantener el quórum reglamentario, el definido.

En el tema del Control Político, sucede lo mismo, este es un tema que está bastante claro o reglamentado, referente a la agenda que debe ser pública, está en el artículo 68 creemos que se debiera retirar y al igual vemos que este artículo, el 55 está acompañado de tres párrafos. El párrafo 1° y el párrafo 2°, vuelve nuevamente a redundar con la utilización de algunos medios tecnológicos, para que podamos participar de las reuniones no presenciales, creemos que no son necesarios realmente. También en este artículo, se hace alusión en el párrafo 2°, a que el procurador regional debe ser veedor, debe asistir a la respectiva sesión donde no puedan estar algunos miembros de la comisión o de la plenaria y que debe ser el que verifique precisamente, que se cumpla con lo reglado aquí en este artículo. Creemos, pues que esto raya en lo que podría ser la autonomía misma de las corporaciones. Y en el párrafo tercero, donde se motiva o se exhorta más bien a los Gobernadores, para que brinden y garanticen el apoyo técnico, el apoyo tecnológico a la Corporación, para que puedan realizar las sesiones de manera no presencial.

Al final, ya en la última frase dice que, cuando estás no tengan medios para tal efecto, entonces eso puede presentarse para interpretaciones, creemos que se debe retirar. Nosotros hemos preparado un artículo donde se retiran los tres párrafos, pero de alguna manera se recoge el sentir, el deseo y el mensaje que se trabajó por parte del mismo Gobierno y qué tiene que ver con estas reuniones no presenciales de la asamblea departamental. Y sin extenderme tanto, pues lo voy simplemente a leer, realmente el artículo es muy extenso, aquí lo recogemos, sin describir los medios y retirar lo que consideramos es redundante dentro del mismo artículo o que se regla que en los artículos 66, 67 y 68 de este mismo proyecto. Quedaría de la siguiente manera: reuniones no presenciales de la asamblea

departamental. Cuando la Mesa Directiva de la Corporación, por acto motivado declare por razones de orden público, emergencia sanitaria, intimidación, amenazas, fuerza mayor o calamidad pública, no es posible que miembros de la corporación concurran a su sede habitual, estos podrán participar de las sesiones de manera no presencial.

Para tal fin, los miembros de la Corporación podrán deliberar y decidir por comunicación simultánea o sucesiva, utilizando para el efecto los avances tecnológicos en materia de telecomunicaciones que se encuentren al alcance de la Corporación o que se les brinde o facilite por el gobierno departamental. La convocatoria y decisiones deberán adoptarse conforme a reglas si hay quórum y mayorías previstas en el respectivo reglamento. De todo lo cual, deberá quedar constancia en las actas correspondientes a dichas sesiones, cuya custodia estará a cargo del secretario. Estas sesiones deberán convocarse con mínimo veinticuatro horas de antelación para que las comunidades tengan oportunidad de acceder a las tecnologías que le permitan participar en las deliberaciones, excepto en los asuntos y deliberaciones sujetas a reserva. Las sesiones no presenciales deberán ser públicas y en caso de existir comisiones permanentes, no podrán adelantar las sesiones con los mismos términos establecidos en el presente artículo. Los mismos medios podrán emplearse con el fin de escuchar a quienes deseen rendir declaraciones verbales o escritas sobre hechos o temas que requieren ser debatidos o puedan aportar información o elementos de juicio útiles para las decisiones de la asamblea departamental.

Entonces, básicamente ahí estamos recogiendo no solamente los tres párrafos, sino también el sentir y lo reglado aquí en este artículo 55. En el artículo 58, donde se habla de la representación legal, la verdad es que nosotros ya hemos tenido problemas cuando el vicepresidente asume la representación legal, ya hay una muy mala experiencia por parte de las asambleas, creemos que como queda escrito o cómo está proyectado, puede presentarse a malas interpretaciones. Entonces, creemos que esa delegación por la ausencia temporal del Presidente que se le entrega al vicepresidente, debe retirarse ya que, en la parte inicial, en la parte emotiva, dice que la representación legal de la asamblea departamental corresponderá al Presidente de la Corporación, quien comparecerá personalmente o por medio de apoderados en los procesos en los que este sea parte. Entonces, ya se le está prácticamente, dando la oportunidad de que lo delegue en un apoderado.

Entonces, es un tema que consideramos también debe ser sujeto de análisis con el equipo jurídico, para que nosotros ya a nivel territorial no tengamos, no se interprete de diferente manera, por cada una de las Corporaciones y no tengamos problemas de tipo jurídico. En el artículo 59, en lo que tiene que ver con las comisiones, bueno nosotros encontramos que allí se está asumiendo que hoy no existen comisiones en las corporaciones territoriales, en las asambleas,

entonces nos están reglando desde la parte básica la creación de las dos comisiones mínimas no, las básicas para el funcionamiento que son las de Plan de Desarrollo y las de Hacienda, las de presupuesto. Como ya existen también en el entendido en qué, las asambleas pues deben dictarse sus propios reglamentos, deben dejarse el saldo a la creatividad en el entendido de que también hay disposiciones legales como la 1981 del año 2019, que de alguna manera nos obliga a crear una comisión nueva que es la de la Equidad de Género, la de la Mujer que también la reglamenta totalmente en esta disposición, creemos que pues se debe recoger todo lo que tiene que ver con la descripción de la forma en que se deben constituir estas mismas Comisiones al interior y que esto pues sea un trabajo que hagan las corporaciones departamentales en el ejercicio de la construcción de su reglamento posterior a esta ley. También en la última parte en lo que tiene que ver con la Comisión de la Mujer que acá está bastante descriptiva, se limita la participación de los miembros de la Corporación y en la norma la 1981, pues se dice que la participación de los Diputados en esta Comisión puede ser voluntaria y lo único es que la condiciona a que sea impar, nosotros lo hemos recogido también en un artículo muy corto pues tratando de que sea comprensible y tratando que sea claro con las Asambleas y pues que de alguna manera sí le deje a estas la deliberación, la discusión de cómo deben conformarse al interior de las mismas, cómo deben actuar, qué tipo de Comisiones, recordemos que no todas las Asambleas tienen el mismo número de miembros.

Nosotros hemos preparado un texto que me gustaría leerlo queda de la siguiente manera: Artículo 59. Comisiones. Las Asambleas integrarán en Sesión Plenaria Comisiones Permanentes, encargadas de adelantar debates de Control Político y dar Primer Debate a los Proyectos de Ordenanza, según los asuntos que les asignen acorde con su propio reglamento. Todo Diputado deberá hacer parte de una Comisión Permanente y en ningún caso podrá pertenecer a dos o más Comisiones Permanentes.

Además de las Comisiones Permanentes, las Asambleas con el fin de fomentar la participación de la mujer y en el ejercicio de la labor normativa y de Control Político crearán la Comisión para la Equidad de la Mujer, la cual tendrá como funcionamiento además de las que la Asamblea delegue, dictar su propio reglamento, hacer Control Político, así como el seguimiento a las iniciativas relacionadas con los temas de género, como es la participación de las mujeres en los cargos de elección popular y ser interlocutoras de las organizaciones y grupos de mujeres, al igual que fomentar y desarrollar estrategias de comunicación sobre temas relacionados con los derechos de las mujeres y las políticas públicas existentes.

Para la conformación se tendrán en cuenta a las mujeres cabildantes en la Corporación respectiva, de igual forma la participación voluntaria, educativa de hombres Diputados.

Como pueden ver, simplemente estamos recogiendo en este artículo pues lo ya reglado en la Ley 1981, y de alguna manera delegando la misma naturaleza Deliberatorio de las Corporaciones Departamentales, reglarse precisamente su funcionamiento y creando las Comisiones que consideren necesarias tanto Permanentes como de cualquier otro tipo. Básicamente es eso, seguimos muy comprometidos con la discusión, sé que aparte de las sugerencias que nosotros hoy aquí estamos proponiendo, quizás se podrá generar otra discusión ya para ver los cambios que de pronto se tengan en cuenta, o algunas claridades referentes a estas inquietudes que nosotros hoy estamos manifestando, para lo cual nosotros disponemos del tiempo total y suficiente, al igual que todos los miembros de la Confederación. Muchas gracias, señor Representante, señor Secretario.

Presidente:

Gracias, doctor José Manuel. Ahora ofrecemos el uso de la palabra al doctor Jorge Enrique Murillo, del Departamento del Caquetá, ¿doctor Murillo?

Secretaria:

Yo lo veo en plataforma, doctor Buenaventura, ahí está Jorge Enrique Murillo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Jorge Enrique Murillo Rodríguez, Diputado del Departamento de Caquetá:

Gracias, honorable Representante. ¿Sí me escuchan?, perdón. Gracias, muy amable, gracias, Honorables Representantes, un saludo especial para todos ustedes desde el Departamento de Caquetá. Básicamente mi intervención se basa en un tema bastante complejo que es la financiación del sector salud, yo quisiera aportar una idea frente a este tema, resulta que la Dirección del Sector Salud se financia básicamente con los recursos de las rentas cedidas, el 25% de las rentas cedidas que como todos conocemos vienen de consumo de licores, cervezas, cigarrillos, básicamente el impuesto a los vicios. Departamentos como el nuestro que tienen bastantes problemas de tipo social, una de las primeras afectaciones cuando se emiten Decretos por parte de los Alcaldes, es decretar, valga la redundancia, la Ley Seca y eso afecta significativamente pues los ingresos de los departamentos en términos de la financiación del sector salud.

Entonces, la propuesta, la sugerencia que hacemos, es que aprovechando la iniciativa que tiene el Ministerio del Interior y pues ustedes, señores Representantes, es que se incorpore una disposición especial que les permita a los departamentos de Tercera y Cuarta categoría, disponer de los recursos de SGP del sector salud, así como lo permite el SGP del sector educación, para financiar el funcionamiento o la dirección del sector, vemos cómo muchos departamentos como el nuestro tenemos los recursos suficientes para operar el sector salud, pero se nos dificulta financiar su operación, es decir, tener las personas idóneas, adecuadas, porque siempre van a ser a través de contratos de prestación de servicios,

que pues por principio de anualidad tenemos la limitante de que van a ser solo del primero de enero a 31 de diciembre. En ese sentido, pues honorables Representantes, básicamente es que se propone que se incluya una disposición en ese sentido.

Respecto a todo lo que he venido escuchando, de las propuestas que han hecho cada uno de los que me han antecedido, me parecen viables, me parecen importantes, es un Proyecto de ley que es necesario en estos momentos para que podamos fortalecer los departamentos, los departamentos como organismos de segundo nivel de Gobierno deben tener un liderazgo, y a través de este tipo de iniciativas me parece que van a permitir muchos desarrollos y muchas aplicaciones que facilitarán el desarrollo de las regiones. Muchas gracias honorables Representantes y pues esa es mi intervención por el momento. Gracias.

Presidente:

Gracias, doctor Jorge Enrique. Ahora ofrecemos el uso de la palabra a la doctora Claudia Ximena Calderón, Presidenta de la Asamblea del Meta. ¿Doctora Claudia Ximena Calderón no está?

Secretaria:

Doctor Buenaventura, no está por Claudia Ximena, de pronto esté conectada con otro correo, pero no la veo como Claudia Ximena.

Presidente:

La Presidenta de la Asamblea del Meta, que nos había pedido una intervención.

Secretaria:

Asamblea del Meta sí aparece, de pronto tiene problemas de conectividad, doctor.

Presidente:

Bueno, entonces el doctor Noé Alexander Medina, Presidente de la Asamblea de Santander, también nos había solicitado el uso de la palabra, doctor Noé Alexander Medina, Asamblea de Santander, el Presidente.

Secretaria:

Tampoco está conectado, Presidente.

Presidente:

Bueno, el Diputado del Valle del Cauca, el doctor Juan Carlos Garcés.

Interviniente:

Buenas tardes, está el Presidente de la Asamblea actual Manuel Torres.

Presidente:

Bueno, adelante.

Secretaria:

Sí está el doctor Manuel Torres Moreno, de la Asamblea del Valle, doctor Buenaventura, Manuel Torres Moreno.

Presidente:

¿Doctor Manuel Torres, sí nos escucha? Si quiere hacer uso de la palabra o retomamos nuevamente

un segundo llamado al Presidente de la Asamblea de Antioquia, doctor Jaime Alonso Cano Martínez, Presidente de la Asamblea de Antioquia.

Secretaria:

Como Jaime Alonso no está, estoy buscando por Asamblea, Asamblea tampoco está, no está la Asamblea de Antioquia ni está como Jaime Alonso. No sé si haya otro Diputado de Antioquia.

Presidente:

Nuevamente la Presidente de la Asamblea del Meta o el Presidente de la Asamblea de Santander, o el Presidente de la Asamblea del Valle del Cauca, si alguien quiere hacer uso de la palabra.

Interviniente:

Estoy presente, yo soy Diputado de la Asamblea, Presidente de la Federación Pacífico.

Doctor Manuel Torres:

Doctor Buenaventura, le habla Manuel Torres, Presidente de la Asamblea del Valle.

Presidente:

Sí, doctor Manuel, siga.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Manuel Laureano Torres Moreno, Presidente Asamblea del Valle del Cauca:

Es que estamos haciendo una Plenaria también del tema del paro y el COVID acá con nuestra Secretaria de Salud, pero le voy a conceder la palabra al Diputado Carlos Eduardo Vela, que es Diputado también del Valle y Presidente de la Zona Pacífica, para que él tenga la vocería en esta reunión, porque como Presidente debo presidir la sesión que estamos llevando a cabo, le agradezco infinitamente, igual yo haré llegar un documentico a nuestra Confederación, para que les llegue a ustedes en todos los términos legales y constitucionales que hemos estado escuchando. Muchas gracias, doctor Carlos Eduardo, le ruego el favor que usted represente a la Asamblea. Gracias, doctor Buenaventura.

Presidente:

Con todo gusto, doctor Manuel. Doctor Carlos Eduardo tiene la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Carlos Eduardo Hurtado Vela, Diputado del Departamento del Valle del Cauca:

Muchas gracias, honorable Representante. Hemos presentado en esta matriz digamos nuestras inquietudes referente a este Proyecto de ley, donde creemos que hay algunas y varias facultades que limitan el trabajo que hemos venido desarrollando y otras donde podemos generar más espacio, este es un momento en el cual digamos tenemos la oportunidad de transmitirles a ustedes estas inquietudes, nosotros agradecemos que nos hayan escuchado y con el Subsecretario General de la Federación de Conpavicol, Ernesto Quevedo, hemos estado atentos a presentar nuestras inquietudes y esperamos que en esta Comisión sean escuchadas nuestras observaciones y tengamos un Proyecto de

ley acorde a las expectativas que necesitamos, más en esta coyuntura tan importante para los territorios, que hacen necesario que los entes legislativos nos escuchen. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Bueno, muchas gracias doctor Carlos Eduardo. Pregunto en este momento si algún Honorable Diputado quiere hacer uso de la palabra, si algún compañero también de la Comisión Primera o algún compañero de la Cámara quiere hacer uso de la palabra. Sí, buenas tardes, doctora Claudia.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Claudia Patricia Aarón Viloria, Presidenta de la Asamblea del Departamento de Magdalena:

Bueno, mi nombre es Claudia Patricia Aarón, soy la Presidente de la Asamblea del Departamento del Magdalena, quiero saludar a todos los miembros de la Comisión, a los honorables Representantes, a todos los Diputados que hoy hacen presencia en esta Comisión. Decirles que apoyo desde el departamento del Magdalena, cada una de las iniciativas que a bien han presentado los compañeros Diputados, que apoyo y que todos los Diputados del departamento del Magdalena apoyamos la gestión que viene adelantando la Confederación Nacional de Diputados a través de nuestro Secretario General, a través de nuestro Presidente y que consideramos que es completamente necesario que se tenga en cuenta por parte de los señores Representantes estas modificaciones que se le tienen que hacer, se le deben hacer a estos artículos teniendo en cuenta que perjudican directamente la autonomía de las corporaciones en los departamentos.

Decirles que nosotros somos las fuerzas democráticas en las regiones y que queremos continuar siéndolo y que pues solamente depende de la iniciativa que ustedes tengan como Representantes que les vamos saber agradecer desde las regiones a cada uno de ustedes, que por favor tengan en cuenta cada una de las peticiones, las solicitudes que nosotros como Diputados les estamos haciendo, porque consideramos que son completamente justas teniendo en cuenta que prácticamente con estas nuevas modificaciones a la Ley, lo que se hace desde mi punto de vista es variar lo que ya se había conseguido, lo que ya se había conquistado como Diputados, esa lucha que dimos y que afortunadamente a través de nuestra Confederación logramos cumplir esas metas. Entonces, sería como una reversa el hecho de que se aprobara esta Ley conforme está, motivada conforme está descrita, sin tener en cuenta las solicitudes y los planteamientos que a bien tenemos los Diputados de Colombia.

Entonces, agradecerles de por más este importante momento en el cual nos escuchan, para nosotros es de vital importancia y por supuesto apoyar a nuestra Confederación, desde el Magdalena todo nuestro apoyo a la Confederación Nacional de Diputados y a todos los Diputados de Colombia. Un feliz día, una

feliz tarde y nuevamente muchísimas gracias por la oportunidad que nos dan.

Presidente:

Muchas gracias, doctora Claudia. Seguimos ofreciendo el uso de la palabra, si alguno de los participantes quiere en este momento hacer uso de la palabra, con todo gusto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Julio Vallejo, Diputado del Departamento de Nariño:

Gracias, doctor Buenaventura, el saludo cordial del departamento de Nariño para todos los integrantes de la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes, también para la doctora Silvia Corzo del Ministerio del Interior y para todos quienes se encuentran conectados esta tarde en esta sesión sumamente importante, donde lo que se procura es justamente escuchar esa voz del territorio, qué importante que la Comisión Primera adelante estos encuentros. Más allá de enfocarnos en algún componente puntual del articulado, sí con el ánimo de socializar el proyecto me parece que es muy oportuno, muy conveniente y a través de la Confederación haremos llegar las observaciones que se tienen frente a algunos temas más que todo de forma en el contenido del articulado, como a la hora de tomar juramento, el Presidente en propiedad con el Presidente *ad hoc*, donde únicamente se encuentra la toma del juramento, pero no la parte posterior donde se debe continuar, proseguir con el juramento. También lo que tiene que ver con los debates de los Proyectos de Ordenanza únicamente en dos instancias, en dos oportunidades, una el Primer Debate al interior de la Comisión Permanente y el Segundo Debate ante la Plenaria, miramos que el Tercer Debate realmente es una oportunidad donde no se puede imprimir mayor gestión al trámite de los proyectos de Ordenanza, me parece que es muy oportuno y pertinente que se tramiten los proyectos únicamente en dos debates.

Por otra parte, también, doctor Buenaventura, nosotros acá en el departamento de Nariño dado la emergencia que vivimos, todas las Asambleas tuvimos que ajustar nuestro reglamento interno frente a la conectividad, frente a la virtualidad, frente a las sesiones semipresenciales y a la hora de adelantar el reglamento interno, acá personalmente en mi condición de abogado, lideramos un proceso muy importante en la Corporación donde pudimos sacar adelante un reglamento interno muy sintonizado con lo que realmente buscamos aquí en el departamento para adelantar de la mejor manera nuestra gestión, y durante ese trabajo precisamente pude evidenciar que los reglamentos internos de las Corporaciones a nivel de Asambleas hay mucha diversidad, no tenemos un reglamento sintonizado a nivel de todo el país, hay unos reglamentos internos realmente con muchas aristas y de ahí que la ley ojalá tenga en cuenta justamente esa unidad de criterios frente al reglamento interno de cada Corporación.

En el caso de Nariño, nosotros estamos adelantando unas cuatro maneras de las Comisiones, las Comisiones Permanentes, las Comisiones Accidentales, las Comisiones Especiales y unas Comisiones Legales como el caso de la Comisión de la Mujer, que nos llevó a la duda en su connotación de Comisión Legal o Comisión Permanente, hubo un debate muy interesante al interior de la Corporación, donde había criterios de catalogarla como una Comisión Permanente, finalmente optamos por la circunstancia que la misma norma nos aclara frente a una Comisión de carácter legal.

También escuché muy atentamente el tema del llamado de urgencia, trámite de urgencia por parte del despacho del Gobernador, donde de pronto en el Congreso ese trámite de urgencia no tiene la misma connotación que acá en el territorio, y qué bueno que uno de los participantes mencionó el tema, mencionó la situación del trámite de urgencia donde a nivel de la Corporación es muy conveniente que se analice, porque en Sesiones Extraordinarias realmente cuando el Gobernador requiere esa figura realmente es muy importante poder acudir a ella, pero sí es necesario adelantar el debate con altura, adelantar por ejemplo lo que mencionaban con el Tribunal de Magdalena, para ojalá cerrar esas inquietudes frente a temas tan importantes y a través de la Confederación por supuesto que daremos a conocer las inquietudes que tenemos frente a algunos temas de forma del articulado, otros temas que me parece que es conveniente detallarlos, pero sí con el ánimo de fortalecer a las Asambleas del departamento.

Más allá de lo que tiene que ver con el componente de los departamentos, sí es necesario que las Asambleas salgan fortalecidas, personalmente adelante la carrera política en lo que tiene que ver con Concejo de Pasto, luego Asamblea de Nariño y son dimensiones distintas, donde es necesario fortalecer a las Corporaciones del departamento, la Asamblea Departamental tiene que ser esa conexión con todo el territorio al interior del departamento, que la provincia tenga esa conectividad a nivel del departamento y por supuesto también, la provincia a nivel del departamento pueda tener esa conexión con el interior del país. Realmente el centralismo hay veces que nos agobia, nos asfixia, doctor Buenaventura, y sí queremos que justamente ustedes en este ejercicio que hoy adelantamos, se demuestra que escuchar al territorio, mirar la descentralización es oportuno, realmente muchas cosas que estamos viviendo en esta crisis a nivel de paro y de bloqueos, justamente se pueden viabilizar a través de escuchar a los territorios, socializar y no únicamente mirar todo desde Bogotá, sino tener esa visión y escuchar esa voz de la provincia.

A usted, doctor Buenaventura, a la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes nuestra gratitud a nivel del Departamento de Nariño y estaremos prestos a coadyuvar, a aportar, a escuchar y poder contribuir a que salga una Ley realmente que el país en este momento la reclama a

gritos, porque ya la vigencia, todos coincidimos que había cumplido su ciclo y esta es la oportunidad que tenemos para lograr esa reivindicación y el valor tan importante que tienen las Asambleas en la gestión del desarrollo para los departamentos. Muchas gracias, honorable Representante.

Presidente:

Gracias, doctor Julio. Ahora ofrecemos el uso de la palabra al doctor Henry Ladino.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Henry Fernando Ladino González, Diputado del Departamento del Meta:

Gracias, honorable Presidente de esta Audiencia. Yo quisiera, ya que tenemos problemas con la comunicación del doctor Luis Hernando Quevedo Jara, que es el Director Ejecutivo y como Vicepresidente de la Confederación, quiero primero que todo agradecer este espacio que nos están dando, donde participaron las treinta y dos Asambleas del país y decirles a ustedes y al doctor Jaime Rodríguez Contreras, quien es también Coordinador de Ponentes, y en mi caso como miembro de nuestro Partido Cambio Radical, que el día de ayer tuvimos una sesión con los cuarenta y ocho Diputados de Cambio Radical y tomamos la decisión de apoyar conjuntamente en un consenso, el documento que presenta la Confederación Nacional de Diputados al Proyecto de ley como vienen las observaciones de la Confederación y la propuesta. Entonces, doctor Jaime, agradecemos todos los aportes que usted nos ha hecho y en representación de Cambio Radical y como Coordinador de Ponentes y a usted, doctor Buenaventura, decirle que le entregamos o le hicimos llegar ese documento, donde artículo por artículo estamos haciendo las observaciones y la propuesta, para que este Proyecto realmente salga concertado con las treinta y dos Asambleas, las seis Federaciones Regionales y los cuatrocientos dieciocho Diputados.

Que aquí todos queremos al unísono trabajar, aportar con la Comisión Primera de Cámara, con ustedes que son nuestros padres mayores allí, nosotros acá en la región, que se tenga en cuenta que tanto se ha hablado que este es un país de territorios y no de escritorios, sino que se tenga en cuenta la autonomía territorial y que nosotros seguimos recorriendo y poniendo el pecho en las localidades, en las veredas, en todos los municipios, porque seguimos siendo realmente esa vocería y esa fuerza regional y que en ustedes encontramos realmente nuestro respaldo, para hacer una democracia grande, una democracia participativa y queremos reconocer, resaltar la labor que está haciendo esta Comisión, este pronunciamiento y esta socialización a través de las treinta y dos Asambleas y que queda grabado y que queda en la historia del paso por sus curules por la Cámara y nosotros también agradecidos enormemente con ustedes por la participación y sabemos que concertadamente con el Ministerio del Interior, a través de la Oficina de Territorios o la Gerencia de Territorios más la doctora Corzo,

vamos a sacar adelante este proyecto. Muchísimas gracias, señor Presidente, doctor Buenaventura.

Presidente:

Muchas gracias, doctor Henry Ladino. Ahora ofrecemos el uso de la palabra al doctor Miguel Ángel Gutiérrez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Miguel Ángel Gutiérrez Ramírez, Diputado del departamento de Cesar:

Muy buenas tardes para todos, doctor Buenaventura, muchas gracias por este espacio, agradecer a la Comisión Primera de Cámara por darnos la oportunidad a los Diputados de Colombia de tener este espacio para manifestar nuestra opinión, mi nombre es Miguel Ángel Gutiérrez, hago parte de la Asamblea Departamental del Cesar, pues hoy estamos en representación acá de los compañeros Diputados. Y bueno, desde el Cesar apoyando cada uno de los aportes que la Confederación ha venido haciendo al Ministerio del Interior, la verdad es que ha sido un trabajo responsable, un trabajo con conocimiento de causa, porque hay experiencia en cada uno de los integrantes de la Mesa Directiva de la Confederación y pues de quien hoy la lidera y que han venido socializando con cada una de las Asambleas en el territorio nacional, los diferentes documentos y las diferentes matrices, y pues celebrar la verdad la presentación de este Proyecto de ley por parte del Ministerio del Interior, yo creo que estaba en deuda el Gobierno nacional e incluso el Congreso de la República, que si bien ha tenido unos avances normativos frente a la legislación, frente a los territorios y el ordenamiento territorial que pues la Constitución le dio ese mandato al Congreso de la República, la verdad sí se ha visto cómo la normatividad territorial hoy no está al nivel de lo que la gente y de lo que los Gobiernos exigen en estos momentos.

Yo creo que es un momento apropiado, creo que tienen una gran labor desde el Congreso de la República de sacar adelante esta normatividad, y si bien hay unas conquistas que han tenido las Asambleas Departamentales, yo creo que también pienso que debemos mirar un poco más allá, no solamente en temas de Asamblea que creo que hay que dejar algunos puntos muy claros, que han sido conquistas más que todo en Tribunales y que yo creo que esta es la oportunidad para ya dejarlas concisas en el texto, yo creo que hay que fortalecer el Control Político de las Corporaciones Públicas, honorables Congresistas, ustedes no se alcanzan a imaginar las dificultades que como Diputado pasa uno en el territorio, por ejemplo cuando cita al Director de la CAR, que entonces el Gobernador que hace parte de la Junta Directiva y que además ellos ejercen una función en el territorio departamental, y resulta que uno los invita a un debate de Control Político para revisar las funciones que ellos vienen desarrollando en el territorio, y prácticamente ni siquiera mandan carta de excusa, yo creo que es importante revisar en esas entidades donde el Gobernador tiene voto,

como son los diferentes hospitales departamentales y como son por ejemplo las CAR, cómo de una u otra forma ese Control Político se puede extender a ese tipo de Corporaciones y darle a la Asamblea Departamental esa posibilidad de poder hacer un Control Político efectivo.

De igual manera, aquí ya muchos compañeros han mencionado muchos temas, la misma dificultad incluso de que los Gobernadores hoy no se quieren ni siquiera posesionar frente a las Asambleas, porque pues entre sus planes autoritarios de pronto lo hacen de otra forma, así como esas cosas que de pronto se ven muy pequeñas son cosas que afectan de una u otra forma a la credibilidad de la gente frente a las Corporaciones, y que prácticamente nos terminamos convirtiendo en unos notarios, que solamente somos importantes cuando los gobernantes necesitan las facultades como para contratar o adicionar recursos. Yo creo que hoy tenemos muchas capacidades, pero además también nos hemos preparado para hacer nuestra labor de la mejor manera y creo que esta es una oportunidad no solamente incluso para que las Corporaciones se fortalezcan, sino también para que desde los Gobiernos Departamentales se puedan tener otro tipo de competencias. Yo sí creo que las entidades territoriales, hay que redefinir las competencias de las entidades territoriales, a veces ve uno a los municipios sobrecargados, incluso de funciones que pueden desempeñar de una mejor manera los Gobiernos Departamentales y que la Ley no permite pues que así lo hagan.

Entonces, yo la verdad brindar el respaldo a Confadicol desde el Departamento del Cesar, pero también agradecerles a ustedes por este espacio y que esperamos que en la medida que se vayan adelantando los debates en conjunto con el Ministerio del Interior, podamos seguir haciendo los aportes, para construir un documento que verdaderamente no solamente les sirva a los Diputados, sino que le sirva a este país y que se siga construyendo ese país desde las regiones, porque al fin y al cabo es desde las regiones desde donde se construye lo que es hoy Colombia. Muchas gracias, honorable Representante Buenaventura, por el espacio que hoy nos brinda.

Presidente:

Gracias, doctor Miguel Ángel Gutiérrez. Ahora ofrecemos el uso de la palabra al doctor Óscar Vargas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Óscar Alonso Vargas Jaramillo, Presidente de la Asamblea del Departamento de Caldas:

Gracias, doctor Buenaventura, a todos los Diputados de Colombia, a todos los Presidentes de las Asambleas Departamentales, gracias por darnos la oportunidad. Yo creo que en la discusión que se ha dado son temas fundamentales, que yo creo que se han logrado a través de la Constitución como lo decía mi compañero anterior también el Diputado, sobre temas legales que yo creo que ahí es donde debemos redundar, porque no podemos ir a cambiar artículos o temas de Constitución cuando ya están dentro de

la Constitución, yo creo que los Representantes a la Cámara pues toca que hacer un estudio juicioso de lo que hemos ganado como Diputados en Colombia, a través digamos de las primas y prestaciones que en otra hora no se dieron en las Corporaciones. Yo voy a hablar por ejemplo por la Asamblea Departamental de Caldas, donde, doctor Buenaventura, nosotros hicimos una modificación hace un año a nuestro reglamento, porque era un reglamento de más de veinticinco años, un reglamento viejo, obsoleto, pues porque le tenían otras iniciativas hace veinticinco años, hoy en día tenemos un reglamento actualizado de acuerdo a la norma, de acuerdo a la Ley también.

Y creo que eso nos ha beneficiado en gran tarea, porque nos ha permitido darle un dinamismo a un tema, a la Corporación, un dinamismo totalmente diferente, creo que hay unos artículos que hay que revisar exhaustivamente, ustedes como Representantes a la Cámara, de mirar el tema prestacional de los Diputados de Colombia, porque es que yo siempre he dicho lo mismo, yo he sido Concejal casi ocho años en Manizales, he sido Diputado de la Asamblea en dos períodos, y uno ve que las remuneraciones de nosotros son injustas, es decir, nosotros trabajamos seis meses al año y dos meses digamos que extras y las extras dependen del Gobernador de Caldas y del Gobernador de los diferentes gobernantes si lo llaman a uno o no, es decir, eso no tiene que ver si ellos muchas veces a uno lo pueden convocar de acuerdo a las ordenanzas que haya y a los presupuestos o los recursos del balance que entren y entonces, es lamentable que eso pase, que nosotros prácticamente como Diputados que estamos ejerciendo una profesión, porque es una profesión, esto no es un cargo digamos diferente, es una profesión donde nosotros tenemos que ejercerla, donde tenemos que asistir y donde tenemos que estar con las diferentes comunidades en los diferentes territorios, y hoy digámoslo así, tengamos circunstancias como esas que sesionemos casi ocho meses al año y los otros cuatro meses quedamos cesantes sin hacer nada.

También, un tema relevante que es nuestros familiares, las personas que tienen consanguinidad con nosotros que nosotros no las podemos entrar ni a los entes territoriales, ni departamentales porque podemos estar inmersos, digámoslo así, en que nos puedan destituir con esos temas, y yo creo que pues sería bueno que ustedes también revisaran un tema, yo creo que el tema es de darle herramientas, darle dientes digamos así, para nosotros poder hacer el Control Político esto es fundamental, hoy el país lo reclama, es decir, los gobernantes no pueden estar a toda hora que los Diputados le demos una cantidad de funciones a ellos para que ellos puedan hacer y deshacer, yo creo que aquí debemos tomar alternativas también con lo que ustedes están revisando, que nosotros podamos ejercer un Control Político autónomo, que verdaderamente las Corporaciones puedan tener ese Control Político que tanto se requiere para hacer los debates con los Secretarios, para los institutos

descentralizados, para las Corporaciones que yo creo que es fundamental y eso hay que revisarlo. Yo creo que a ese Proyecto de ley, pues habría que agregarle algunos Parágrafos importantes, que le permitan hacer un Control Político más adecuado a las Asambleas Departamentales.

El tema de las Comisiones, pues creo que es pertinente tener unas Comisiones que verdaderamente muchas veces revisemos nosotros cómo van esas Ordenanzas, cómo van esos Proyectos que se aprueban por parte de los corporados, creo que esas cosas hay que tenerlas en cuenta, yo estoy de acuerdo con la mayoría de mis compañeros en el tema de que hablaron anteriormente, con el doctor Quevedo, que han hecho unos estudios muy juiciosos jurídicamente, que se han establecido sobre la norma, diciendo por qué unos artículos pueden ir y otros artículos hay que modificar, porque yo creo que ustedes tienen que estar también a la par con la Ley, lo que está diciendo la Ley, nosotros no podemos pasar por encima de la Constitución, que eso es lo que nos está pidiendo hoy nuestros, digamos en esas marchas eso es lo que están pidiendo, no hay que cambiar la Constitución, lo que hay que hacer es que la Constitución del 91 se cumpla y eso es lo que no ha logrado este Gobierno y eso es lo que queremos nosotros también como Diputados, porque nosotros vamos a pasar por esta Asamblea, de pronto nos vamos para otros cargos, o no volvemos a aspirar, pero lo que queremos dejar es una Asamblea que verdaderamente le permita hacer ese Control Político a los Diputados de Colombia y yo creo que en eso estamos fundamentados todos.

Y que también eso se vea como una profesión, no puede ser que la política de hoy en día se vea que somos delincuentes, no, hay políticos que lo hacemos bien, que hacemos el debate, que hacemos el Control Político, que nos sentamos en esos cargos es para defender a las comunidades y yo creo que a eso es a lo que tenemos que llegar, a eso tiene que llegar ese Proyecto, a que verdaderamente nosotros tengamos unas herramientas económicas, unas herramientas también jurídicas que nos permitan a nosotros establecer el control que le debemos hacer a los mandatarios de turno, yo creo que es muy importante para nosotros establecer esa tarea. Como Diputado de la Asamblea Departamental, donde hay catorce Diputados, nosotros estamos de acuerdo, de acuerdo a las modificaciones que queremos establecer, esperamos que los Representantes a la Cámara nos permitan también hacer esas modificaciones porque creo que son pertinentes, porque son del territorio, porque ustedes tienen que escuchar a la gente, como decía otro compañero, esto no es de escritorio, es de ir a las comunidades y escuchar a los Diputados, qué piensan ellos para hacer las diferentes modificaciones correspondientes. Muchas gracias a ustedes, cuenten que la Asamblea de Caldas estamos prestos para seguir trabajando sobre este tema y en lo que les podamos servir estamos en esa Presidencia durante este año, doctor Buenaventura, usted como

Coordinador de Ponentes, esta es su casa abierta. Muchas gracias a todos ustedes.

Presidente:

Muchísimas gracias doctor Óscar Vargas, por sus aportes. Damos la bienvenida también al honorable Representante del departamento de Atlántico, al doctor César Lorduy, y ofrecemos el uso de la palabra al señor Presidente de la Asamblea de San Andrés y Providencia, al doctor Christopher.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Escorcio Antonio Christopher Pomare, Presidente Asamblea del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina:

Muy buenas tardes, honorables Representantes de la Comisión Primera de Cámara. Hay algo que me preocupa, soy el Presidente de la Corporación de San Andrés y escuchando todas las inquietudes de los diferentes Diputados a nivel nacional, hay una parte que perjudica gravemente al departamento, ya que nosotros solamente contamos con once Diputados, y es la parte de la comisión donde dice que no podrá pertenecer a dos Comisiones y como once Diputados usted sabe que hay más de cinco Comisiones, nos es imposible pertenecer solamente a una Comisión. Entonces, yo pienso que, en el transcurso del estudio del Proyecto, habrá que buscar un parágrafo especial para el departamento, o dejarlo de una manera para que San Andrés pueda tener su, digamos, su espacio, ya que es un departamento que solamente cuenta con una mínima cuantía de Honorables Diputados.

También quiero agradecer al doctor Quevedo, quiero agradecer a la Comisión Primera, quiero agradecer a todos los honorables Diputados del departamento, del país por este Proyecto de ley, el número 486, es un proyecto que ha llegado a buena hora, sabemos que todos los departamentos han contado con unas leyes de pronto no digamos obsoletas, pero de pronto no para la época en la que estamos ahora, la pandemia nos ha traído muchas dificultades para trabajar y queremos que los entes territoriales sean fortalecidos. También, quiero darle las gracias a la doctora Silvia Juliana Corzo del Ministerio del Interior, ya ha hecho una buena presentación, abriendo las puertas para todo el departamento, todos los departamentos de Colombia. Quiero darles las gracias a los honorables Representantes por haber dado este espacio a las Asambleas del país, para manifestar y hacer presente en la Cámara algo que nos ha traído buenos beneficios, porque podemos actualizar todas las leyes y tener participación como ciudadano y como político y como Honorable Diputado.

No queda más, decirle que haré un escrito para hacerlo llegar a Confadicol, una entidad que ha estado luchando por el progreso del país, que ha luchado por los departamentos, que ha luchado por las Asambleas y es una institución que ha ido creciendo y nosotros vamos a fortalecer a las Cámaras y al Senado, porque nosotros somos las personas que tenemos un contacto directo, diario con la población, quiero manifestarle que me siento muy

orgulloso de haber participado y muchas gracias, no quiero demorar más, pero quiero decirles que me siento muy complacido de tener la oportunidad de participar en esta Audiencia. Muchas gracias, doctor.

Presidente:

Gracias, apreciado Presidente. Pregunto en este momento de la Audiencia si alguna persona más quiere hacer uso de la palabra.

Secretaria:

Doctor Buenaventura, tiene levantada la mano, no sé si también para participar, la doctora Claudia Patricia Aarón y Jurídica y Óscar Alonso Vargas, no sé si ya el doctor Óscar, creo que ya habló.

Presidente:

Creo que el doctor Óscar ya habló. Jurídica, si se nos puede identificar para que pueda hacer uso de la palabra, nos acaba de pedir la palabra el doctor Gersel Pérez, con todo gusto doctor Gersel tiene usted el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Gersel Pérez Altamiranda, Presidente de la Confederación Nacional de Asambleas y Diputados de Colombia:

Nuevamente agradecer, doctor Buenaventura, y un saludo especial para el doctor César Lorduy del Departamento del Atlántico. Bueno, se ha recogido por parte de la gran mayoría de Diputados que el día de hoy pudieron estar presentes en esta cita con nuestra democracia, con la Cámara de Representantes, la Comisión Primera, donde realmente lo que queremos doctor Buenaventura y apelamos también al Ministerio del Interior, es revisar la posibilidad de que en el transcurso de esta discusión de este Proyecto de ley, que sin duda alguna requiere nuestro país, se puedan revisar algunos artículos y que podamos concertar la modificación de estos artículos.

La doctora Silvia ha estado muy presta en poder concertar, en poder atender a la Confederación Nacional de Diputados y a cualquier Diputado que ha requerido de su apoyo, y en este momento requerimos, doctora, por parte del Ministerio, la posibilidad de mirar con el doctor Buenaventura y con los Coordinadores Ponentes las solicitudes que se han hecho de acuerdo a las concertaciones, que como Confederación Nacional de Diputados hemos logrado realizar con las treinta y dos Asambleas de Colombia. Muchísimas gracias por este espacio y realmente hoy es un día histórico para los Diputados de Colombia y ojalá que lo que nosotros estamos solicitando de manera respetuosa, pueda tener acogida en la Cámara de Representantes y en el Gobierno nacional a través del Ministerio del Interior. Muchísimas gracias, doctor Buenaventura.

Presidente:

Gracias, doctor Gersel. Nos ha solicitado también el uso de la palabra el Honorable Diputado, el doctor Hermes Villamil, con todo gusto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Hermes Villamil Morales, Diputado del Departamento de Cundinamarca:

Doctor Buenaventura, primero que todo agradecerle muchísimo el cariño con que ha tratado este importante Proyecto para los departamentos, para el país, y por supuesto quienes fungimos como Diputados nos sentimos hoy orgullosos de que podamos expresar lo que pensamos, lo que sentimos y lo que sugerimos a ustedes, quienes tienen la vocería del país para modificar las leyes, para transformarlas y para llevar a feliz término este nuevo Código. Agradecerle por supuesto y decirle que ya nuestro Presidente, el doctor Gersel, y por supuesto los demás Diputados han expresado los puntos de vista jurídicos, pero le quería agradecer por supuesto de que en los próximos, seguramente lunes, yo ya creo que mañana no, el lunes le refrendaremos un documento, para hacerle llegar por supuesto a usted y a la doctora Silvia y a los demás Ponentes, de tal manera que podamos digamos dejar refrendado, lo que ya incluso nosotros en la reunión previa que usted nos atendió se la hicimos llegar, pero haremos de nuevo eso, doctor Buenaventura León. Muy amable, muchas gracias, Dios lo bendiga y como buen cundinamarqués, me siento muy contento de verlo coordinando este tipo de eventos.

Presidente:

Bueno, muchísimas gracias, honorable Diputado doctor Hermes Villamil. En este momento si hay alguna otra persona que quiera hacer uso de la palabra con todo gusto, si algún Diputado, algún Parlamentario quiere hacer uso de la palabra.

Honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

El Director Ejecutivo de la Confederación, Hernando Quevedo estaba pidiendo la palabra, doctor Buenaventura.

Presidente:

Claro que sí, doctor Jaime, usted como Coordinador Ponente claro que sí. ¿Doctor Quevedo si nos escucha? Doctor Jaime si nos ayuda.

Honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Debe ser que tiene problemas de conexión. Pero bueno, yo aprovecho para intervenir algo.

Presidente:

Por supuesto que sí, doctor Coordinador.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Saludar a todos los Diputados, Presidente, a los diferentes miembros de las Asambleas de nuestros departamentos, al Presidente y a los miembros de la Federación y Confederación. Les quiero decir con toda la tranquilidad, que este evento lo realizamos precisamente porque nosotros tenemos el deseo de concertar este Proyecto de ley, este es nuestro propósito y además quiero contarles que

tanto el doctor Buenaventura como quien habla hemos sido Diputados no en un período, en varios periodos, conocemos bien todo lo que ocurre en las Asambleas, todo lo que pasa en los departamentos y eso es un parte de garantía para ustedes.

La verdad, hemos venido realizando y también les quiero contar que me he sentado con el doctor Hernando Quevedo a revisar varias veces el articulado, tratando de que no vayan artículos en contra de la Constitución, porque si hay alguien bien estudioso sobre estos temas y está pendiente es el doctor Buenaventura. Por eso me siento tranquilo de estar coordinando este Proyecto de ley con él, con los demás colegas, ponentes, porque el deseo nuestro es escucharlos como lo estamos haciendo hoy, hemos escuchado a los Gobernadores y seguramente tendremos que hacer alguna otra Audiencia, donde participen las universidades para que nos den opinión, tenemos que tener claro que esto es una corporación administrativa, que estamos es reglamentando lo que exige la Constitución, es las funciones constitucionales para la Asamblea, y nosotros lo que hacemos es desarrollar y actualizar el régimen departamental actual.

Pero quería contarles y decirles que de parte nuestra tienen la voluntad, tenemos toda la voluntad para leer y revisar las normas que ha planteado el Gobierno, porque este es un Proyecto de Gobierno, no es del Congreso, y nosotros resolvemos, decidimos con los Ponentes y los Coordinadores Ponentes, que le aceptamos al Gobierno nacional que está en contra de la Constitución y también que podemos mejorar, para que ustedes puedan cumplir con su tarea e igualmente, sin ir en contravía de las funciones de los Gobernadores y de las personas que de verdad actúan en representación de la comunidad en dichas instituciones. Por eso quiero decirles a ustedes que este es el propósito general de la Comisión Primera de la Cámara y seguramente ustedes van a tener la oportunidad de revisar cuando llegue al Senado de la República y para seguir haciendo ajustes, porque hoy estamos aprendiendo también de ustedes, aprendemos todos, todos los días y nuestra tarea es concertar. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias, doctor Jaime Rodríguez, que es Coordinador Ponente de este Proyecto de ley. Ahora, ofrecemos el uso de la palabra nuevamente al doctor Luis Hernando Quevedo, si ya está solucionado el tema de conectividad.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Luis Hernando Quevedo Jara, Director Ejecutivo de la Confederación Nacional de Asambleas y Diputados de Colombia (Confadicol):

Representante, quiero agradecerle doctor Buenaventura a usted, al doctor Jaime Rodríguez, a los demás Representantes, al señor Presidente de la Comisión pedirle disculpas porque la conectividad no era muy buena, agradecerles a los Diputados que se han vinculado y al Gobierno nacional, al

Ministerio del Interior por la posibilidad que nos dio en este Proyecto de ley. Decirles que en documento Excel hemos recogido el trabajo de las treinta y dos Asambleas del país, de los cuatrocientos dieciocho Diputados, que hoy la mayoría ha expresado el sentir y lo que se necesita en cada una de las Asambleas. Pedirle por último que permitan igualmente que algunos artículos de la Ley 5ª puedan ser aplicados en los regímenes, en los estatutos de cada una de las Asambleas, en los reglamentos internos para en favor de nuestros amigos, nuestros compañeros y a lo que la mayoría de los Diputados han apoyado ayudándolos a elegir y lógicamente sin que se mengüe la función de las Asambleas en su control. Especialmente, nos preocupa que se están dando muchas facultades a los Gobernadores en el campo presupuestal, quitándole esa posibilidad a las Asambleas, queríamos recuperar eso.

Y lo otro, es que además de que el Gobernador se poseione en la propia Asamblea, igualmente cualquier hecho que tenga que ver con la vacancia del cargo de Gobernador sea notificada a la Corporación, que en últimas es la representante del pueblo. Ya los demás Diputados han manifestado la imposibilidad de las Corporaciones de asumir lo que pretende el Gobierno, con relación al pago de las prestaciones de la propia Asamblea, cuando hoy lo paga el sector central y la forma de liquidar las prestaciones, especialmente las vacaciones y la prima de Navidad, que había superado su discusión en la Cámara de Representantes, está la Ponencia de la Ley 1871, donde se pretendió colocar lo que hoy vuelve el Gobierno nuevamente a insistir, una base de liquidación de las vacaciones, y la prima de vacaciones que nos parece inaceptable y les pedimos que esto no sea aceptado por parte de los honorables Representantes, porque perjudica no solamente a las Asambleas, sino a los Diputados del país. Dios les bendiga, muchas gracias y estamos para servirles.

Presidente:

Muchas gracias, doctor Hernando. Ofrecemos nuevamente la palabra a la doctora Silvia Corzo, que es nuestra delegada aquí del Gobierno, del Ministerio del Interior.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Silvia Juliana Corzo, Directora de Gobierno y Gestión Territorial del Ministerio del Interior:

Gracias, Representante Buenaventura, y esto solamente para concluir. Bueno, un saludo al Representante Jaime Rodríguez, y al Representante César Lorduy, y acá solamente para concluir y decirles que nosotros hemos estado trabajando y digamos que el año pasado enviamos en casi cerca de diez oportunidades, el texto del Proyecto de ley del Régimen Departamental a la Confederación Nacional de Diputados, para las observaciones correspondientes y que el último texto que nosotros enviamos fue el 25 de noviembre, después del encuentro que tuvimos de Presidentes de las Asambleas Departamentales en Barranquilla. Y

decir que por supuesto nosotros estamos atentos y dispuestos de la mejor manera, nosotros hemos venido trabajando también con los honorables Representantes, para revisar las observaciones que ustedes también han allegado a la Cámara de Representantes y por supuesto, para apoyar todo lo que técnicamente se pueda requerir, que el Gobierno nacional y el Ministerio del Interior tienen toda la voluntad para trabajar, obviamente que este Proyecto salga de la mejor manera posible, beneficiando y dándole el lugar correspondiente a las Asambleas Departamentales. Muchas gracias, Representante Buenaventura.

Presidente:

Bueno, gracias doctora Silvia. Nos ha solicitado la palabra la doctora Mercedes Rincón.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Mercedes Rincón Espinel, Diputada del Departamento de Arauca:

Buenas tardes, desde el Departamento de Arauca queremos agradecerles a los Representantes a la Cámara, en cabeza del Representante Buenaventura, el haber escuchado las diferentes solicitudes que hacen las Asambleas Departamentales, respaldando por supuesto la Federación, porque pues para nosotros en las regiones es muy importante y lo han dicho los demás Diputados del país, el hecho de que la Cámara de Representantes en su Comisión, pues escuche todo lo que tiene que ver con los temas regionales, puesto que los Diputados somos el primer enlace que tenemos desde las comunidades, y hoy la situación que vive el país de diferentes situaciones, pues la comunidad está pidiendo eso, que se les escuche y felicitarlos a ustedes por hacer este tipo de Audiencias, que sin duda les permite a ustedes revisar desde la región, qué es lo mejor para las Asambleas Departamentales en este Proyecto que está llegando a su Primer Debate en la Cámara de Representantes. A nombre de los Diputados del Departamento de Arauca muchísimas gracias, un saludo a la doctora Silvia y vamos a estar muy pendientes de hacer seguimiento y seguir respaldando en equipo a todos los Diputados del país.

Presidente:

Bueno, muchas gracias doctora Mercedes. No nos han solicitado más el uso de la palabra, quisiera plantear si alguien más quiere hacer uso de la palabra o vamos cerrando. Doctor César Lorduy.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Gracias, doctor Buenaventura. Usted sabe que el protocolo de los demás Representantes distinto de los Coordinadores Ponentes y Ponentes, es escuchar las inquietudes, preguntas, sugerencias y recomendaciones de los ciudadanos que asisten a estas Audiencias Públicas, en esta oportunidad fundamentalmente alrededor de los Diputados, un saludo muy, muy especial al Presidente de la Confederación Nacional de Diputados, doctor Gersel Pérez, Expresidente dos veces de la Asamblea

Departamental del Departamento del Atlántico, y mi amigo, y perdónenme toda esa gran cantidad de simpatías, igual que la doctora Silvia Juliana Corzo, el doctor Jaime Rodríguez que es mi compañero de bancada de la Comisión Primera.

Y yo lo único que agregaría a todas y cada una de sus inquietudes y entiendo que el doctor Gersel preparó un documento que seguramente ya tiene el doctor Buenaventura y el doctor Jaime Rodríguez, es que el doctor Buenaventura tiene el record de haber logrado cumplirle los sueños y los anhelos a los Ediles de Colombia, ahora tiene el récord de haberle cumplido el sueño a los Concejales de Colombia y yo creo que en esta oportunidad no va a ser inferior y allí lo vamos a seguir apoyando, para cumplirle los sueños y los anhelos a los Diputados de este país. Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, doctor César Lorduy. Entonces para ir cerrando esta Audiencia Pública, pues agradecerles a todas y todos los participantes, a la doctora Amparo Calderón, a la doctora Sonia, que son fundamentales en esta organización, donde hemos participado con la doctora Silvia Corzo presentando el Proyecto de ley, el doctor Gersel Pérez de la Confederación Nacional de Diputados, quien nos insiste en algo y ya lo expresó aquí el Coordinador Ponente, el doctor Jaime Rodríguez, en los consensos, en la concertación y aquí estamos para eso precisamente, el doctor Henry Ladino que nos hace unas observaciones igualmente del artículo 68, del artículo 69 sobre el tema de Control Político, que de acuerdo a la propuesta inicial requerirá de toda la Bancada, sobre Moción de Censura para que revisemos los términos constitucionales y un artículo nuevo con unas buenas iniciativas para encontrar más recursos para los departamentos, entre ellos el tema de renovación de matrícula, sistema de plusvalía.

El doctor Alex Velásquez que también nos hace un llamado de atención, para que revisemos la constitucionalidad de algunos artículos, los mensajes de urgencia y por supuesto que nos están entregando como ya nos lo han hecho, un pliego de solicitudes. El doctor Wilmer Leal, que nos hable igualmente de la preocupación por los recursos de la seguridad social, quién los va a asumir, si el sector central. Igualmente nos habla sobre el artículo 112, sobre un poco más de autonomía de los entes territoriales, de los departamentos, el artículo 114 sobre el Parágrafo que le preocupa, y también sobre el seguro de vida con cargo al presupuesto central, sobre los temas de los derechos laborales de los Diputados, las vacaciones, las primas, los gastos de viaje de acuerdo a la Ley 1871, que se revisará por supuesto con todo el equipo de Ponentes, con el Gobierno, el artículo 122 nos hace referencia sobre las bases para liquidar las prestaciones, esa división entre las doce mensualidades y por supuesto el fortalecimiento de las Asambleas que nos pide.

La doctora Blanca Lilia Vargas desde el Casanare, nos hace referencia sobre el artículo 60, sobre la creación de esa Comisión Especializada que puede generar algunas dificultades en la Asamblea, como también lo expresó el Presidente de la Asamblea de San Andrés y Providencia, y el tema rotativo de la participación de las Asambleas, nos hace una referencia sobre la elección de los cuatro años del Secretario de la Asamblea, el tema de convocatoria que según ella afectaría la autonomía, insiste en una designación de la Asamblea por un año para no perder autonomía, nos hace referencia al artículo 62 sobre elección de funcionarios, nos hace una referencia, doctora Silvia, frente a una norma que ya aprobó el Congreso de la República sobre el cambio y periodo de los Contralores Territoriales, nos hace una referencia sobre la modificación del artículo 63 y especialmente teniendo en cuenta el primer periodo de Sesiones Ordinarias del primer año.

El Honorable Diputado el doctor Hermes Villamil del Departamento de Cundinamarca, como siempre con su juicio, nos invita al fortalecimiento administrativo, financiero y de independencia de los entes territoriales, igualmente nos anuncia la entrega el próximo lunes 24 de un documento que es lo que hemos encontrado acá en todas las intervenciones y cómo nos alegra que la Organización de Diputados haga estas dinámicas, haga estos ejercicios y por supuesto busque criterios unificados que eso se da después de los debates internos, que nos van a facilitar a nosotros la labor. El Honorable Diputado, el doctor Ricardo Porras, también del Departamento de Cundinamarca, nos invita a que revisemos el tema especialmente de incompatibilidades, que también lo retiraron para que esas incompatibilidades no se extiendan a los municipios de cada uno de los departamentos, que queden claras, nos habla también sobre el tema del presupuesto, el tema de seguridad social, sobre los gastos de funcionamiento, las cargas presupuestales y también para que estos organismos corporativos tengan una independencia dentro de los respectivos entes territoriales.

El doctor José Manuel Sandoval, desde el Meta, nos manifiesta la necesidad de la actualización del Código, por supuesto el tema nos hace una referencia de los artículos 54, 55, 58, 59, sobre el tema de la invalidez de las sesiones, nos pide retirar el Parágrafo del artículo 54 que iría en contra del artículo 22 de la Ley 1751, también nos pide aclarar y sí lo hemos revisado, todo el tema de las reuniones remotas y creo que ahí nos busca pues quedar un poco más amplio, y una claridad frente al Quórum tanto Deliberatorio como Decisorio, el tema de Control Político, el tema de la participación de los Procuradores Departamentales como veedores, nos hace referencia también a la representación legal de la Asamblea, porque en el artículo 58 se plantea el tema de la Vicepresidencia de las Asambleas y el artículo 59 sobre las Comisiones, nos hace una solicitud aquí de dejar más autonomía a las Asambleas Departamentales para la integración de las Comisiones.




JULIAN FEINADO RAMIREZ
Representante a la Cámara


JUANITA MARIA GOEBERTUS ESTRADA
Representante a la Cámara


ANGELA MARIA ROBLEDO GOMEZ
Representante a la Cámara


CARLOS GERMAN NAVAS TALERO
Representante a la Cámara

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Cra 73. N° 8 - 68 Piso 5° oficina 530 Edificio Nuevo Congreso
Teléfonos: 4325100 ext. 3639
E-mail: buenaventura.leon@camara.gov.co
Bogotá, Colombia.

BUENAVENTURA LEÓN LEÓN
PRESIDENTE



AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
SECRETARIA